OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE

Dossier de prensa

para el Encuentro sobre protección de menores

21-24 febrero 2019

Resumen:

- Información de context pág. 2
- Documentos papales o de la Curia romana pág. 5
- Cronología de la respuesta de la Iglesia en ámbito local y universal pág. 10
- Comisión Pontificia para la protección del menor pág. 22
- Información básica sobre los procedimientos en la Iglesia en casos de abuso sexual a menores por parte de un diácono, un sacerdote o un obispo pág. 24
- Organismos de protección y orientaciones por países pág. 27
- Expertos del Pais pág. 31
- Artículos y entrevistas en varios idiomas pág.33
- A look at child abuse on the global level pág.38

Información de contexto

Cronología

12 de septiembre 2018:	La Oficina de prensa de la Santa Sede anuncia que el papa Francisco, a sugerencia del Consejo de cardenales, ha decidido convocar a los presidentes de las conferencias episcopales a un encuentro para estudiar el tema de la "Protección de menores" en la Iglesia
23 de noviembre 2018:	El papa Francisco nombra a los miembros el Comité organizador y determina quiénes participarán en el Encuentro.
18 de diciembre 2018:	Se anuncia el envío de la carta de invitación al Encuentro, en la que se pide a los participantes a que se reúnan con víctimas de abuso antes de acudir a Roma
16 de enero 2019:	Se informa sobre los objetivos y el contenido del Encuentro, y del nombramiento del P. Federico Lombardi, S.J., como moderador de las sesiones plenarias.

¿Por qué el papa Francisco convoca este Encuentro?

El 27 de enero, en su vuelo de regreso de Panamá, el Papa explicó que había convocado este encuentro para ayudar a los obispos a que entiendan lo que deben hacer en estos casos. Francisco usó la palabra "catequesis" en ese sentido: empezar esa explicación con los presidentes de las conferencias episcopales.

En primer lugar, el Papa quiere que sean conscientes del drama y del sufrimiento de las víctimas del abuso sexual de un menor por parte de un clérigo. Esa conciencia suscitará un fuerte sentido de responsabilidad por parte de cada obispo, por parte del episcopado en general, y por parte de toda la comunidad eclesial.

En segundo lugar, el Papa quiere que sepan qué tienen que hacer al respecto: cuáles son los procedimientos, las tareas que han de realizarse para que se implemente en los distintos niveles: el obispo diocesano, el arzobispo metropolitano, la conferencia episcopal, los dicasterios vaticanos). Esta claridad facilitará la rendición de cuentas mutua sobre las responsabilidades y tareas que cada uno tiene en relación con los demás obispos de la Iglesia y con la sociedad.

Todo esto presupone transparencia sobre las tareas, procedimientos y modos en los que han de llevarse a la práctica.

De esta manera, la credibilidad de la Iglesia y la disposición de la gente a confiar en las autoridades eclesiales podrá recuperarse.

¿Quién participará en el Encuentro?

- El Papa participará en todas las sesiones.
- Los presidentes de las 114 conferencias episcopales:
  - 36 de África
  - 24 de América del norte, Centroamérica y Sudamérica
  - 18 de Asia
  - 32 de Europa
  - 4 de Oceanía
- 14 cabezas de las Iglesias Católicas Orientales
- 15 ordinarios no integrados en una conferencia episcopal
- 12 superiores generales de instituciones religiosas masculinas

- 10 superioras generales de instituciones religiosas femeninas
- 10 prefectos de dicasterios vaticanos
- 4 miembros de la curia romana
- 5 miembros del Consejo de cardenales
- 6 miembros del comité organizador, el moderador del Encuentro, y relatores
- En total, 190
- La lista de participantes se puede consultar aquí.

¿Cómo se ha preparado el Encuentro?

El Encuentro se anunció al término de la reunión del Consejo de cardenales del pasado 12 de septiembre. Al final de noviembre, el Papa nombró un comité organizador formado por cuatro personas: los cardenales Blase Cupich y Oswald Gracias, el arzobispo Charles Scicluna y el P. Hans Zollner, S.J., con la colaboración de las profesoras Gabriella Gambino y Linda Ghisoni, del Dicasterio para los laicos, la familia y la vida. En diciembre, el Comité organizador envió una carta a los participantes. Acompañaba a la carta un cuestionario, que debía compilarse antes de final de enero, y la invitación a que cada participante se reuniera con algunas víctimas de abuso sexual cometido por clérigos.

El número de cuestionarios respondidos es muy alto (casi el 90%), y constituye una fuente de información muy valiosa. Como la mayoría de las preguntas eran abiertas, llevará tiempo evaluar las respuestas. Los comentarios recibidos ayudarán a entender los distintos modos de enfrentarse a los abusos sexuales a menores por parte del clero en las distintas culturas. Este tema será objeto de estudio después del Encuentro.

¿Cómo se trabajará en el Encuentro?

Los elementos fundamentales del Encuentro son: oración y escucha; relaciones temáticas seguidas de un periodo de preguntas y respuestas; trabajo en grupos lingüísticos; conclusiones del Papa.

- Oración: Cada día del Encuentro comenzará y terminará con espacios de oración. Además, el sábado por la tarde se tendrá una Liturgia penitencial, y el domingo se concelebrará la Eucaristía.
- Relaciones: Habrá nueve relaciones temáticas, tres cada día: dos por la mañana y una por la tarde. Todas ellas serán seguidas de un tiempo de preguntas y respuestas.
- Trabajo en grupos: Cada día habrá dos periodos para el trabajo en grupos lingüísticos, uno por la mañana y otro por la tarde.
- Papa Francisco: El Papa hablará al inicio y al final del Encuentro. Además, si lo desea, podrá también hacerlo al concluir cada jornada. El discurso conclusivo del Papa tendrá lugar el domingo por la mañana.

El programa completo puede consultarse aquí.

¿Cuáles son los temas del Encuentro?

Cada uno de los tres días del Encuentro tiene un tema principal: 1) Responsabilidad; 2) Rendición de cuentas; 3) Transparencia.

Cada uno de los temas principales se articula en tres relaciones. Cada relación desarrolla el tema desde una perspectiva diferente: en relación con la persona del obispo y sus responsabilidades; la relación del obispo con los demás obispos; y la relación de los obispos con el Pueblo de Dios y con la sociedad en general.

Los relatores fueron escogidos de manera que pudieran representar a los distintos continentes, culturas y situaciones en la Iglesia.

La lista de las relaciones y de los relatores puede consultarse aquí.

Al término de cada presentación, habrá un tiempo dedicado a preguntas y respuestas. A continuación, los participantes se reunirán en grupos lingüísticos para analizar los temas desarrollados por los relatores. Cada grupo elaborará un breve guion de los temas tratados en equipo, que será compartido con la asamblea al final de cada jornada.

¿Cómo las víctimas serán escuchadas durante el Encuentro?

Escuchar a los que han sufrido abusos sexuales por parte de clérigos y entender su dolor es el punto de partida imprescindible para cualquier compromiso para combatir el abuso sexual. Por consiguiente, sus testimonios son parte importante del Encuentro.

Por razón de la disponibilidad de tiempo en una reunión tan breve, esa escucha tendrá una extensión limitada. Por ese motivo, se ha pedido a los participantes en el Encuentro que preparen la reunión escuchando a algunas víctimas en su país de origen. Así podrán percatarse de la gravedad del problema en su propio territorio.

En el horario del Encuentro hay dos momentos en los que las víctimas podrán ser escuchadas: un video con el testimonio de 5 víctimas, al principio del Encuentro; y en cada uno de los momentos de oración vespertina, una víctima presentará su testimonio en vivo.

Además, durante el Encuentro se insistirá a los presentes en la necesidad de escuchar a las víctimas de manera habitual y permanente.

¿El Encuentro terminará con un documento final? ¿Se decidirá un plan de acción para el futuro?

No está previsto que el Encuentro elabore un documento final. La conclusión del Encuentro será el discurso final del Santo Padre tras la celebración eucarística del domingo por la mañana.

Para dar continuidad a las reflexiones y propuestas de los participantes, poco después del Encuentro el Comité organizador se reunirá con los prefectos de los distintos dicasterios vaticanos competentes en las distintas materias tratadas. El objetivo de esa reunión será identificar las propuestas presentadas durante el Encuentro y las tareas que han de llevarse a cabo para que esas propuestas puedan ponerse en práctica sin dilaciones.

Documentos papales o de la Curia romana

La colección completa de documentos, homilías y textos diversos sobre abusos sexuales a menores de edad cometidos por clérigos católicos, y de la respuesta dada por la Iglesia católica puede encontrarse aquí. Seleccionamos a continuación algunos más relacionados con la temática del Encuentro.

Carta apostólica en forma de Motu Proprio "*Sacramentorum sanctitatis tutela*" (30 de abril de 2001)
(Texto en italiano aquí: traducción oficial española no disponible)
Con este Motu Proprio, el papa Juan Pablo II promulgó las normas acerca de los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF). El abuso sexual de menores de edad cometido por un diácono, sacerdote u obispo se añade a la lista de delitos más graves, y se somete a la jurisdicción de la CDF.

> "Artículo 6, § 1. Los delitos más graves contra la moral que están reservados a la Congregación para la doctrina de la fe son:
>
> "1° El delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años; se equipara a un menor aquella persona que tiene habitualmente un uso imperfecto de razón".

Directorio para el ministerio pastoral de los obispos, "Apostolorum Successores", Congregación de los obispos (22 de febrero de 2004), artículo 209 (Texto en español aquí)
Se trata de la versión actualizada y revisada del Directorio emanado por la Congregación de obispos en 1973. Pretende "ayudar a los Obispos a afrontar con humilde confianza en Dios y con coherente coraje los desafíos que el momento presente –caracterizado por nuevos problemas, gran progreso y rápidos cambios–, lleva consigo en este inicio del tercer milenio" (Introducción).

> "El mundo contemporáneo presenta graves formas de injusticia en razón del abismo cada vez más grande entre ricos y pobres, de un sistema económico injusto a causa del cual en muchas partes del mundo se sufre el hambre y aumenta el número de los marginados, mientras en otras hay opulencia; de la guerra que amenaza continuamente la paz y la estabilidad de la comunidad internacional; de la discriminación entre los hombres y del desconocimiento de la dignidad de la mujer, por parte de la cultura materialista y hedonista por un lado, y por la falta de reconocimiento de sus fundamentales derechos como persona por otro. Ante estos desafíos el Obispo está llamado a ser un profeta de la justicia y de la paz, defensor de los derechos inalienables de la persona, predicando la doctrina de la Iglesia, en defensa del derecho a la vida, desde la concepción hasta su conclusión natural, y de la dignidad humana; asuma con dedicación especial la defensa de los débiles y sea la voz de los que no tienen voz para hacer respetar sus derechos. Del mismo modo, el Obispo debe condenar con fuerza todas las formas de violencia y elevar su voz en favor de quien es oprimido, perseguido, humillado; de los desocupados y de los niños gravemente maltratados"

Carta pastoral del Santo Padre Benedicto XVI a los católicos de Irlanda (19 de marzo de 2010)
(Texto en español aquí)
El papa Benedicto XVI se dirige a los "queridos hermanos y hermanas de la Iglesia en Irlanda", a raíz de varios informes que se habían publicado sobre "el abuso de niños y jóvenes vulnerables por parte de miembros de la Iglesia en Irlanda, especialmente sacerdotes y religiosos". Resume su reunión con los obispos de Irlanda sobre este asunto y reconoce "la gravedad de estos delitos y la respuesta a menudo inadecuada que han recibido por parte de las autoridades eclesiásticas de vuestro país". El Papa señala que en el pasado se ha encontrado con víctimas, y que continuará a hacerlo en el futuro.

"Habéis sufrido inmensamente y eso me apesadumbra en verdad. Sé que nada puede borrar el mal que habéis soportado. Vuestra confianza ha sido traicionada y vuestra dignidad ha sido violada. Muchos habéis experimentado que cuando teníais el valor suficiente para hablar de lo que os había pasado, nadie quería escucharos. Los que habéis sufrido abusos en los internados debéis haber sentido que no había manera de escapar de vuestros sufrimientos. Es comprensible que os resulte difícil perdonar o reconciliaros con la Iglesia. En su nombre, expreso abiertamente la vergüenza y el remordimiento que sentimos todos. Al mismo tiempo, os pido que no perdáis la esperanza".

"*A los sacerdotes y religiosos que han abusado de niños:* Habéis traicionado la confianza depositada en vosotros por jóvenes inocentes y por sus padres. Debéis responder de ello ante Dios todopoderoso y ante los tribunales debidamente constituidos. Habéis perdido la estima de la gente de Irlanda y arrojado vergüenza y deshonor sobre vuestros hermanos sacerdotes o religiosos. Los que sois sacerdotes habéis violado la santidad del sacramento del Orden, en el que Cristo mismo se hace presente en nosotros y en nuestras acciones. Además del inmenso daño causado a las víctimas, se ha hecho un daño enorme a la Iglesia y a la percepción pública del sacerdocio y de la vida religiosa.

Os exhorto a examinar vuestra conciencia, a asumir la responsabilidad de los pecados que habéis cometido y a expresar con humildad vuestro pesar. El arrepentimiento sincero abre la puerta al perdón de Dios y a la gracia de la verdadera enmienda. Debéis tratar de expiar personalmente vuestras acciones ofreciendo oraciones y penitencias por aquellos a quienes habéis ofendido. El sacrificio redentor de Cristo tiene el poder de perdonar incluso el más grave de los pecados y de sacar el bien incluso del más terrible de los males. Al mismo tiempo, la justicia de Dios nos pide dar cuenta de nuestras acciones sin ocultar nada. Admitid abiertamente vuestra culpa, someteos a las exigencias de la justicia, pero no desesperéis de la misericordia de Dios".

Normas sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la doctrina de la fe, Papa Benedicto XVI (21 de mayo de 2010) (Texto en español aquí)

"Después de un serio y atento estudio de los cambios propuestos, los cardenales y obispos miembros de la Congregación para la doctrina de la fe presentó los resultados de sus decisiones al Supremo Pontífice y, el 21 de mayo de 2010, el papa Benedicto dio su aprobación y ordenó la promulgación del texto revisado" (Introducción histórica, CDF: aquí el texto italiano: no hay versión oficial en español).

Los cambios introducidos son de sustancia y de procedimiento. A partir de ese momento se incluye la "adquisición, posesión y distribución" de pornografía infantil.

Artículo 6, § 1, 2. "La adquisición, retención o divulgación, con un fin libidinoso, de imágenes pornográficas de menores, de edad inferior a 14 años por parte de un clérigo en cualquier forma y con cualquier instrumento".

Carta circular, subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero, Congregación para la doctrina de la fe (3 de mayo de 2011) (Texto en español aquí)

En razón de la responsabilidad que tiene el Obispo diocesano de "asegurar el bien común de los fieles y, especialmente, la protección de los niños y de los jóvenes", este documento se dirige a ayudar a los obispos diocesanos a que sepan responder adecuadamente a "eventuales casos de abuso sexual de menores cometidos en su Diócesis por parte del clero" (Introducción). En concreto, anima a las conferencias episcopales a desarrollar Líneas guía que "servirán para dar unidad a la praxis de una

misma Conferencia Episcopal ayudando a armonizar mejor los esfuerzos de cada Obispo para proteger a los menores" (conclusión).

> "La Iglesia, en la persona del Obispo o de un delegado suyo, debe estar dispuesta a escuchar a las víctimas y a sus familiares y a esforzarse en asistirles espiritual y psicológicamente. El Santo Padre Benedicto XVI, en el curso de sus viajes apostólicos, ha sido particularmente ejemplar con su disponibilidad a encontrarse y a escuchar a las víctimas de abusos sexuales. En ocasión de estos encuentros, el Santo Padre ha querido dirigirse a ellas con palabras de compasión y de apoyo, como en la *Carta Pastoral a los católicos de Irlanda* (n.6): "Habéis sufrido inmensamente y me apesadumbra tanto. Sé que nada puede borrar el mal que habéis soportado. Vuestra confianza ha sido traicionada y violada vuestra dignidad".
>
> "Las *Líneas Guía* preparadas por las Conferencias Episcopales buscan proteger a los menores y ayudar a las víctimas a encontrar apoyo y reconciliación. Deberán también indicar que la responsabilidad para tratar los casos de delitos de abuso sexual de menores por parte de clérigos, corresponde en primer lugar al Obispo Diocesano. Ellas servirán para dar unidad a la praxis de una misma Conferencia Episcopal ayudando a armonizar mejor los esfuerzos de cada Obispo para proteger a los menores".

Carta apostólica en forma de Motu proprio "Como una madre amorosa", Papa Francisco (4 de junio de 2016) (texto en italiano aquí: resumen en español aquí)

la Iglesia, como una madre amorosa, ama a todos sus hijos, pero trata y protege con un afecto muy particular, a los más pequeños e indefensos y esta es una tarea que Cristo confío a toda la comunidad cristiana en su conjunto. Esa tarea compete a toda la Iglesia pero, subraya el Santo Padre, se debe ejercitar a través de sus pastores; por lo tanto los obispos diocesanos, los eparcas y aquellos que tienen la responsabilidad de una Iglesia particular, deben emplear una diligencia especial en la protección de los más débiles entre las personas que se les encomienden.

En este Motu proprio, el papa Francisco especifica que uno de las causas graves por las que un Obispo o su equivalente puede ser removido de su cargo es la negligencia en relación a los casos de abuso sexual de menores y adultos vulnerables, previstos en el Motu Proprio Sacramentorum Sanctitatis Tutela, promulgado por san Juan Pablo II y enmendado por Benedicto XVI y en tales casos se establecerán una serie de procedimientos que detalla a continuación", en caso de que un obispo se demuestra negligente en este tema" (presentación del documento realizada por la Oficina de prensa de la Santa Sede, 4 de junio de 2016).

> Artículo 1, § 1. "El obispo diocesano o eparca, o aquel que, aunque de forma temporal tenga la responsabilidad de una Iglesia particular, o de otra comunidad de fieles, de acuerdo con el canon 368 del CIC o el canon 313 del CCIO, puede ser removido de su cargo legítimamente, si por negligencia, ha cometido u omitido actos que hayan causado un grave daño a los demás, sea que se trate de individuos, que de una comunidad en su conjunto. El daño puede ser físico, moral, espiritual o patrimonial.
>
> "§ 2. el obispo diocesano o el eparca pueden ser removidos sólo si objetivamente han faltado de forma muy grave a la diligencia que requiere su función pastoral, incluso sin grave culpa moral por parte suya.
>
> "§ 3. En el caso de abuso de menores o adultos vulnerables, es suficiente que la falta de diligencia sea grave.

Carta del Santo Padre Francisco al Pueblo de Dios (20 de agosto de 2018) (Texto en español aquí)
Carta escrita por el Papa Francisco tras la publicación del Informe del Gran Jurado de Pensilvania. El Papa recuerda al Pueblo de Dios que «Si un miembro sufre, todos sufren con él» (1 Co 12,26).

> "El dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor, por eso urge reafirmar una vez más nuestro compromiso para garantizar la protección de los menores y de los adultos en situación de vulnerabilidad".
>
> "En los últimos días se dio a conocer un informe donde se detalla lo vivido por al menos mil sobrevivientes, víctimas del abuso sexual, de poder y de conciencia en manos de sacerdotes durante aproximadamente setenta años. Si bien se pueda decir que la mayoría de los casos corresponden al pasado, sin embargo, con el correr del tiempo hemos conocido el dolor de muchas de las víctimas y constatamos que las heridas nunca desaparecen y nos obligan a condenar con fuerza estas atrocidades, así como a unir esfuerzos para erradicar esta cultura de muerte; las heridas "nunca prescriben".
>
> "Soy consciente del esfuerzo y del trabajo que se realiza en distintas partes del mundo para garantizar y generar las mediaciones necesarias que den seguridad y protejan la integridad de niños y de adultos en estado de vulnerabilidad, así como de la implementación de la "tolerancia cero" y de los modos de rendir cuentas por parte de todos aquellos que realicen o encubran estos delitos. Nos hemos demorado en aplicar estas acciones y sanciones tan necesarias, pero confío en que ayudarán a garantizar una mayor cultura del cuidado en el presente y en el futuro".
>
> "Es imprescindible que como Iglesia podamos reconocer y condenar con dolor y vergüenza las atrocidades cometidas por personas consagradas, clérigos e incluso por todos aquellos que tenían la misión de velar y cuidar a los más vulnerables. Pidamos perdón por los pecados propios y ajenos. La conciencia de pecado nos ayuda a reconocer los errores, los delitos y las heridas generadas en el pasado y nos permite abrirnos y comprometernos más con el presente en un camino de renovada conversión".

Carta del Santo Padre Francisco a los obispos estadounidenses (1 de enero de 2019) (Texto en español aquí)
Carta del Papa Francisco con ocasión de los ejercicios espirituales realizados por los obispos norteamericanos, a invitación del Papa.

> "La credibilidad de la Iglesia se ha visto fuertemente cuestionada y debilitada por estos pecados y crímenes, pero especialmente por la voluntad de querer disimularlos y esconderlos, lo cual generó una mayor sensación de inseguridad, desconfianza y desprotección en los fieles. La actitud de encubrimiento, como sabemos, lejos de ayudar a resolver los conflictos, permitió que los mismos se perpetuasen e hirieran más profundamente el entramado de relaciones que hoy estamos llamados a curar y recomponer".
>
> "Somos conscientes que los pecados y crímenes cometidos y todas sus repercusiones a nivel eclesial, social y cultural crearon una huella y herida honda en el corazón del pueblo fiel. Lo llenaron de perplejidad, desconcierto y confusión; y esto sirve también muchas veces como excusa para desacreditar continuamente y poner en duda la vida entregada de tantos cristianos que «muestran ese inmenso amor a la humanidad que nos ha inspirado el Dios hecho hombre» (Cf. EG 76). Cada vez que la palabra del Evangelio molesta o se vuelve testimonio incómodo, no

son pocas las voces que pretenden silenciarla señalando el pecado y las incongruencias de los miembros de la Iglesia y más todavía de sus pastores".

"Huella y herida que también se traslada al interior de la comunión episcopal generando no precisamente la sana y necesaria confrontación y las tensiones propias de un organismo vivo sino la división y la dispersión (Cf. *Mt* 26, 31b)".

Cronología de la respuesta de la Iglesia en ámbito local y universal

1984 Publicación del Badgley Report, titulado *Sexual Offense Against Children in Canada* (Abusos sexuales contra menores en Canadá).

1987 La Conferencia episcopal católica de Canadá (CCCB) circula un borrador de líneas de actuación de aplicación en ámbito diocesano.

1989 Se hace público el caso Mount Cashel, el escándalo de abusos sexuales más grave de la historia de Canadá y uno de los más graves del mundo, relativo a la Congregación de los Hermanos Cristianos de Irlanda en Canadá (CBIC).

La diócesis de London (Ontario, Canadá), desarrolla un protocolo para casos de abuso sexual cometidos por sacerdotes[1]. Esas normas fueron posteriormente revisadas en 1994.

La conferencia episcopal canadiense decide crear un comité para elaborar nuevas normas para las diócesis.

1990 Rix Rogers, Asesor extraordinario del Ministerio canadiense de Salud Púbica y Bienestar sobre abusos sexuales a menores, publica el libro *Reaching for Solutions*.

La arquidiócesis de St. John (Newfoundland, Canadá), publica el Informe de la Comisión de investigación de la arquidiócesis sobre el abuso sexual de menores por parte de miembros del clero.

El parlamentario S.H.S. Hughes publica el informe de la Comisión Real de investigación sobre la respuesta del sistema de Justicia Penal para Quejas.

1992 La CCCB publica *Del dolor a la esperanza*, un informe del Comité Ad Hoc sobre abuso sexual infantil. Se trata del "primer documento público de una conferencia episcopal, y proporciona asesoramiento y orientación para todos los católicos, incluyendo a los obispos, a los responsables de la formación para el sacerdocio y al clero. Reconoce que se trata de un problema muy extendido en toda la sociedad, y también dentro de la Iglesia". "Ha recibido el reconocimiento también de las conferencias episcopales en otros países" (PMSA, 14). Los obispos canadienses afirman: "Nos gustaría ver que nuestra Iglesia asume, con claridad y coraje, las decisiones que se necesitan, a la luz de las consecuencias que tendría que la sociedad y la Iglesia fracasen ante el abuso sexual de menores. Esas decisiones requieren un cambio en las actitudes de quienes deberían proteger a los niños y otras personas vulnerables de la sociedad (…) Nos gustaría ver a nuestra Iglesia avanzar con firmeza por este camino, y muestre con claridad su deseo genuino de erradicar el fenómeno del abuso sexual de menores" (*From Pain to Hope*, 40-41).

El equivalente de lo que es hoy la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) codifica los *Cinco Principios* para ayudar a las diócesis a responder a las denuncias de abuso sexual del clero.

1993 En la USCCB, el Subcomité de Vida Sacerdotal y Ministerio sobre el Abuso Sexual organiza un "Think Tank", que elabora un informe con recomendaciones para los obispos. La USCCB anuncia la formación del Comité Ad Hoc sobre el Abuso Sexual.

1995 La Conferencia episcopal de Holanda establece *Hulp & Recht* (Ayuda y Justicia), un organismo para las víctimas de abuso sexual dentro de la Iglesia católica en Holanda (las estadísticas sobre casos en ese país pueden consultarse aquí).

1996 El Comité asesor sobre el abuso sexual infantil de la Conferencia de Obispos Católicos de Irlanda (ICBC) public el informe *Child Sexual Abuse: Marco para la respuesta de la Iglesia*.

---

[1] Sobre la situación en Canadá: Canadian Conference of Catholic Bishops, *Protecting Minors from Sexual Abuse: a Call to the Catholic Faithful in Canada for Healing, Reconciliation, and Transformation*, 2018 (PMSA).

La Conferencia de Obispos Católicos Australianos (ACBC) y la Asociación de Religiosos Católicos de Australia (CRA) publican *Hacia la Curación: Principios y procedimientos para responder a las denuncias de abusos contra personal de la Iglesia católica en Australia*, una respuesta pastoral, no jurídica, para aquellos que han sido abusados. Este documento se actualizó en 2000, 2010 y 2016.

1998 En Estados Unidos, el National Catholic Risk Retention Group reúne a un grupo de expertos en abuso sexual de menores. La reunión condujo a la creación del programa VIRTUS®, usado hoy en más de 80 diócesis de Estados Unidos, para capacitar a quienes interactúan con los niños en la prevención de abusos.

1999 En Australia, el Comité Nacional de Estándares Profesionales publica *Integrity in Ministry:* un documento de principios y estándares para el Clero Católico y los Religiosos en Australia, resultado del plan integral de la ACBC y la CRA de 1996, "para responder a las revelaciones sobre conductas abusivas que habían salido recientemente a la luz".

La conferencia de obispos católicos del sur de África publica un protocolo para los casos de abuso sexual de menores. El documento ha sido actualizado en cinco ocasiones, y con mayor profundidad en 2013.

2000 La Conferencia episcopal de Francia (CEF), reunida en Asamblea Plenaria en Lourdes, estudia "el difícil problema de la pedofilia". En una declaración pública, los obispos franceses afirman que "la Iglesia condena los actos de pedofilia", y añaden: "Cuando el agresor es un sacerdote, hay una doble traición. No solo impone sus impulsos a un menor, sino que sus acciones contradicen el Evangelio que proclama. Los obispos comprenden el profundo y con frecuencia indecible daño en niños y adolescentes, que experimentan un verdadero sufrimiento. Los obispos se solidarizan con las víctimas y con sus familias".

La ACBC y la CRA actualizan el documento *Hacia la curación*: principios y procedimientos para responder a las denuncias de abuso contra personal de la Iglesia católica en Australia.

2001 Se publica el Motu Proprio Proprio *Sacramentorum Sanctitatis Tutela* (SST), que promulga las *Normas* sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la doctrina de la fe. El abuso sexual a menores cometido por un diácono, un sacerdote o un obispo se añade al elenco de delitos más graves, y se ponen bajo la jurisdicción de la CDF. Las Normas se actualizaron nuevamente bajo Benedicto XVI para incluir también la pornografía infantil entre los delitos más graves (ver más abajo).

La Conferencia de Obispos Católicos de Inglaterra y Gales (CBCEW, por sus siglas en inglés) publica *A Programme for Action:* el informe final de la revisión independiente sobre la protección de los menores en la Iglesia católica en Inglaterra y Gales (llamado The Nolan Report). Este informe fue iniciado por el cardenal Cormac Murphy-O'Connor y confiado a Lord Nolan, que presidió un comité independiente sobre la protección al menor en la Iglesia católica en Inglaterra y Gales.

El ICBC anuncia el establecimiento de una nueva Oficina de Protección Infantil.

2002 El diario *The Boston Globe* publica noticias sobre el encubrimiento de casos de abuso sexual por parte de Cardinal Law y sus predecesores. Otros casos de abuso sexual por parte de sacerdotes ya habían recibido atención a nivel nacional (por ejemplo, el caso Porter en 1992).

La USCCB establece la National Review Board, o Junta Nacional para la Protección de los Niños y los Jóvenes (NRB), para colaborar con los obispos en la necesidad de prevenir el abuso sexual cometido por personal de la Iglesia.

La USCCB aprueba la Charter o Estatuto para la protección de niños y jóvenes, "un conjunto completo de procedimientos ... para abordar las denuncias de abuso sexual de menores por parte del clero católico". (Disponible también en español).

La USCCB crea el Comité para la protección de la infancia y la juventud, con el objetivo de asesorar a los obispos sobre "todos los asuntos relacionados con la protección de niños y jóvenes, y para supervisar la realización de planes, programas y presupuesto de la Secretaría de la Infancia". Protección Juvenil ".

La USCCB instituye la Secretaría de Protección de Niños y Jóvenes, para ayudar a los obispos de EE.UU. "en todas las cuestiones relacionadas con la protección de niños y jóvenes, y para supervisar los planes y programas" de la Conferencia en este tema.

La conferencia de obispos alemanes determina sus Pautas de actuación.

El Papa Juan Pablo II se reúne en Roma con los cardenales de los Estados Unidos.

Los obispos franceses publican la primera edición del documento *Luchar contra la pedofilia*.

2002 La Conferencia de Obispos Suizos publica *Abuso Sexual en el Ministerio Pastoral: Directivas Diocesanas*. Se publicó una segunda edición en 2011 y una tercera, en 2014, bajo el título *Abuso sexual en el contexto eclesial: directrices de la Conferencia de Obispos Suizos y la Unión de Superiores Mayores de Suiza*, en alemán, francés e italiano.

Las Normas Esenciales para protocolos en diócesis y eparquías sobre alegaciones de abuso sexual de menores por parte de sacerdotes o diáconos, son convalidadas por la Santa Sede y se promulgan. Los Estados Unidos es el único país que cuenta con legislación especial en esta materia, que se añade a la legislación eclesiástica universal.

2003 La Conferencia episcopal publica sus Líneas pastorales sobre abuso sexual y comportamiento impropio del clero.

2004 La USCCB retoca ligeramente las funciones de los miembros de la NRB y reconfirma los protocolos.

El NRB contrata al Colegio de Justicia Criminal John Jay para realizar una investigación sobre los casos de abusos sobre menores ocurridos en EE.UU. entre 1950 y 2002. El John Jay Report lleva como título *La naturaleza y las dimensiones del abuso sexual de menores por parte del clero*.

El Comité Nacional de Estándares Profesionales de ACBC y CRA actualiza el documento *Integrity in Ministry*, ya mencionado.

2005 El P. Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo, es condenado por la CDF.

El ICBC publica *Towards Healing: a Lenten Reflection*: una reflexión cuaresmal sobre el abuso sexual infantil.

A raíz de una investigación oficial del gobierno sobre las denuncias de abuso sexual por parte de clérigos en la diócesis de Ferns (Wexford, Irlanda), se publica el Ferns Report. La investigación identifica más de 100 denuncias de abusos cometidos entre 1962 y 2002, y a 21 sacerdotes perpetradores. El informe también describe con detalle la respuesta de la Iglesia durante el período.

El ICBC organiza una reunión especial en la que los obispos irlandeses "pidieron perdón a todas las personas que sufrieron la violencia de abusadores de la Iglesia. Los obispos expresaron su profunda pena por los hallazgos del Fern Report, y especialmente, por las páginas que relatan el dolor experimentado por quienes fueron abusados".

Los primeros capacitadores de protección infantil diocesana se acreditan en Irlanda.

El ICBC, la Conferencia de Religiosos de Irlanda (CORI) y la Unión Misionera de Irlanda publican *Our Children Our Church:* Políticas y procedimientos de protección infantil para la Iglesia católica en Irlanda.

La USCCB revisa la *Charter* (el estatuto para la protección de niños y jóvenes) por primera vez. Las Normas Esenciales para los protocolos de diócesis y eparquías sobre las denuncias de abuso sexual de menores por parte de sacerdotes o diáconos a través del Comité Ad Hoc sobre Abuso Sexual de la USCCB y por la Comisión conjunta Vaticano-EE.UU. sobre las Normas de Abuso Sexual. Las nuevas guías de actuación son aprobadas por los obispos en su reunión general de junio de 2005. A continuación, tras recibir la aprobación (*recognitio*) de la Santa sede, se promulga en 2006.

Textos actualizados de la Declaración del Compromiso Episcopal, redactado por el Comité Ad Hoc de la USCCB sobre la vida y el ministerio episcopal, se aprueba por la USCCB en 2005, 2011 y 2018.

2006 Se crea en Irlanda la Junta Nacional (National Board) para la Salvaguardia de los Niños en la Iglesia Católica (NBSCCC, por sus siglas en inglés), para proporcionar las mejores prácticas y monitorear la protección de los niños.

En EE.UU., se celebra el primer Congreso anual de liderazgo en protección de niños y jóvenes, patrocinada por la Secretaría de protección de niños y jóvenes de la USCCB. Estas conferencias "permiten a los responsables de protección infantil y atención a víctimas de las diócesis católicas de los Estados Unidos (…) discutir temas clave relacionados con el abuso y aprender de expertos internacionales".

El John Jay College of Criminal Justice, a solicitud de la USCCB, emite un informe complementario a su informe de 2004.

En Eslovenia: "La Iglesia en Eslovenia pone gran énfasis en proteger a los menores desde el principio, limitar los daños y actuar preventivamente. Durante la dictadura comunista, que duró desde 1945 hasta 1992, la educación católica era casi inexistente, y por esta razón los potenciales abusadores no tuvieron contacto directo con menores. Con la llegada de la democracia, se han abierto algunas escuelas católicas, pero aún representan menos del 3% de la población escolar del país. Las acciones de prevención, por otro lado, se habían adoptado ya en 2006, con la introducción de las primeras directrices" (portavoz de los obispos).

2007 La Comisión Cumberlege, una comisión eclesiástica presidida por Julia Cumberlege, da a conocer su auditoría sobre las políticas de prevención de la CBCEW.

2008 La CBCEW y la Conferencia de Religiosos de Inglaterra y Gales (CDR) establecen la Comisión Nacional Católica de Salvaguarda a raíz de las conclusiones de la Comisión Cumberlege.

La diócesis de London (Ontario, Canadá) publica su *Safe Environment Policy*, un protocolo de ambiente seguro. El documento fue actualizado en 2014 y 2016.

2009 El ICBC celebra una reunión especial sobre la protección infantil, en respuesta del informe de la NBSCCC sobre la gestión de dos casos de protección de menores en la diócesis irlandesa de Cloyne, publicado en 2008; y la Auditoría HSE de los informes sobre las diócesis de la Iglesia católica publicados en 2009. Los obispos irlandeses admiten que "las víctimas que se han presentado en público, y las que no han sido capaces de hacerlo por los motivos que sean, han vuelto a sentirse heridas por el fracaso de la Iglesia", y acuerdan tres puntos.

La NBSCCC de Irlanda publica Safeguarding Children: documento de estándares y directrices para la Iglesia Católica en Irlanda.

Comienza la visita apostólica a los legionarios de Cristo, ordenada por el papa Benedicto XVI, para llevar a cabo la revisión de sus Constituciones.

Benedicto XVI otorga facultades especiales a la Congregación para el Clero, por las que el dicasterio puede presentar al Papa casos en que un sacerdote haya violado su voto de celibato.

Se publica el Informe Ryan, sobre los abusos de cualquier género sufridos por menores en instituciones irlandesas que se ocupan de la atención de niños, la mayoría de ellas promovidas por la Iglesia católica.

Se publican los resultados del Informe Murphy, que analiza los abusos cometidos por el clero de la archidiócesis de Dublín en los últimos 30 años.

La Iglesia en Eslovenia crea un grupo de expertos especializado en los abusos a menores. Este grupo está formado por un abogado civil, un abogado canónico y un psicoterapeuta, que asesora sobre el procedimiento que deben seguir los obispos al recibir una denuncia. Su objetivo principal es alcanzar la mayor prevención posible frente a los crímenes contra menores y contra adultos vulnerables, así como la "tolerancia cero" hacia conductas consideradas de riesgo y delitos denunciados" (portavoz de la Conferencia episcopal eslovena).

2010 En Alemania, explota el caso del Colegio Canisius, de la Compañía de Jesús, y la Conferencia episcopal alemana abre un debate público sobre el tema del abuso sexual de menores y actualiza sus Pautas.

Se reúnen el ICBC y los representantes de cuatro asociaciones de víctimas. Se decide que un grupo de obispos continúe reuniéndose con sobrevivientes de abusos.

El Papa Benedicto XVI llama a Roma a los obispos de Irlanda, y publica su Carta pastoral a todos los católicos de Irlanda. En la carta, el Papa Benedicto XVI afirma que el abuso sexual a menores no es solo es un crimen horrible, sino también un pecado grave que ofende a Dios y hiere la dignidad de la persona humana creada a su imagen, y animó a los obispos a “hacer frente al problema de los abusos ocurridos dentro de la comunidad católica de Irlanda y de hacerlo con valentía y determinación”.

El Papa Benedicto XVI indica que se realice una visita apostólica a todas las diócesis y seminarios en Irlanda. Las visitas tuvieron lugar entre noviembre de 2010 y marzo de 2012.

Benedicto XVI introduce cambios, de sustancia y de procedimiento, en las Normas relativas a los crímenes más graves reservados a la Congregación para la doctrina de la fe, que ahora incluye la “adquisición, posesión o distribución” de pornografía infantil.

La CEF lanza la segunda edición de *Lutter contre la pédophilie*.

El Colegio de Justicia Criminal John Jay presenta el informe sobre *las causas y el contexto* del abuso sexual de menores por parte de sacerdotes católicos en los Estados Unidos, en el periodo 1950-2010.

La Conferencia de Obispos de Austria publica la primera edición de La verdad te hará libre: Reglamento general para la Iglesia católica en Austria. Este texto se actualizará posteriormente en 2016.

La Conferencia de Obispos de Austria establece la Oficina Independiente de Defensa de la Protección de Víctimas (Unabhängigen Opferschutzanwaltschaft), una comisión autónoma de apoyo a las víctimas de abuso y violencia en la Iglesia y en la sociedad.

La Conferencia episcopal de Austria establece la Ombudsstellen gegen Gewalt und Sexuellen Missbrauch im kirchlichen Bereich, una red de asesores diocesanos en favor de las víctimas del abuso sexual del clero. El Gobierno Federal de Austria establece una entidad similar basada en el modelo de la Iglesia, y contrata a parte de su personal.

La ACBC y la CRA actualizan *Towards Healing*, su documento sobre principios y procedimientos para responder a las quejas.

La arquidiócesis de Luxemburgo abre una línea de atención telefónica y publica un informe sobre los casos de abuso cometidos en la Iglesia en Luxemburgo.

La Conferencia de Obispos de España publica su *Protocolo de actuación* de la Iglesia en España para tratar casos de los delitos más graves cometidos contra la moral por parte de los clérigos, y su *Protocolo de actuación* según la legislación del Estado.

Los obispos suizos piden públicamente perdón por los abusos cometidos.

A continuación de algunos reportajes del diario *NRC Handelsblad* y la la cadena de TV *Wereldomroep*, se presentan una serie de demandas de víctimas de abusos sexual por parte de clérigos en Holanda. Prácticamente todas ellas no van adelante ni en ámbito civil ni en ámbito penal por haber prescrito.

La Conferencia episcopal de Holanda y la Conferencia de Religiosos de Holanda encargan una investigación independiente a una comisión presidida por Wim Deetman, ex ministro y anterior presidente del parlamento holandés.

La Comisión Deetman publica un informe provisional, que solicita la reestructuración del Comité Ayuda y Justicia. La conferencia episcopal y la conferencia de religiosos decide delegar la implementación de esa recomendación a un comité presidido por Ronald Bandell, ex alcalde de Dordrecht.

2011 En Irlanda, los obispos crean "Hacia la curación", un nuevo Servicio de Asesoramiento y Apoyo para los supervivientes del abuso sexual por parte de clérigos y religiosos, que sustituye al Faoiseamh Counselling Service, un servicio que existía desde 1997.

La CDF envía una Carta Circular para asesorar a las Conferencias Episcopales en la elaboración de Líneas-guía de actuación. Se pidió a cada Conferencia que preparara o actualizara las pautas dentro de un año.

El P. Fernando Karadima es declarado por el Vaticano culpable de abuso sexual y psicológico de menores.

El Comité Nacional de Estándares Profesionales de ACBC y CRA publica *Integridad al Servicio de la Iglesia*, un documento con los Principios y Estándares para el personal de la Iglesia Católica en Australia.

La Conferencia de Obispos Católicos de Escocia establece la Comisión McLellan para revisar las políticas de salvaguardia en la Iglesia Católica en Escocia.

En EE.UU., la USCCB revisa la *Carta para la Protección de los Niños y los Jóvenes* por segunda vez.

La Conferencia Episcopal de Chile (CECH) establece el Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento de Victimas.

La arquidiócesis de Luxemburgo las Directrices de la archidiócesis para gestionar las denuncias de violencia sexual contra menores y adultos vulnerables en la Iglesia. Una versión actualizada fue lanzada en 2014.

La Conferencia de Obispos Suizos publica la 2ª edición del documento *Abuso Sexual en el Ministerio Pastoral: Directivas Diocesanas*. Una tercera edición se publicará en 2014. Disponibles en alemán, francés e italiano.

En Holanda, la Comisión Bandell recomienda la creación de un Centro independiente para el registro de abusos sexuales de menores dentro de la Iglesia católica de los Países Bajos, con una Plataforma de apoyo a las víctimas, un Comité de denuncias y un Comité de compensaciones. La supervisión de ese organismo se confía a una institución independiente, la Fundción para la gestión y la monitorización de los abusos sexuales en la Iglesia católica (Stichting Beheer en Toezicht).

La Comisión Deetman publica el informe Sexual Abuse of Minors in the Roman Catholic Church.

2012 La Comisión Nacional Católica de Salvaguarda de CBCEW publica el documento *Hacia una cultura de protección: manual de procedimientos*.

Se celebra en Roma el simposio internacional *Hacia la curación y la renovación*, organizado en la Pontificia Universidad Gregoriana y coordinado por el P. Hans Zollner, SJ. Asisten representantes de 110 conferencias episcopales y de 35 institutos religiosos. Se estudian con los participantes algunas pautas y otros instrumentos adecuados sobre diferentes aspectos, útiles para enfrentarse al problema.

La Pontificia Universidad Gregoriana instituye el Centro para la Protección de la Infancia.

La Conferencia de Obispos Italianos (CEI) aprueba sus Líneas Guía para casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos. A continuación, son revisadas siguiendo las indicaciones de la CDF, y la nueva versión se publica en 2014.

En Islandia, Robert Spanó, presidente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Islandia, publica un informe encargado por el obispo Peter Bürcher. El informe es el resultado de una investigación independiente sobre prácticas y respuestas por parte de la Iglesia católica.

La Conferencia de Obispos de Bielorrusia publica "Pautas sobre la manera de proceder en casos de abuso sexual de menores cometidos por el clero". Enlace no disponible.

La Conferencia de Obispos de Corea recibe la validación de la CDF sobre las Pautas para el tratamiento de casos de abuso sexual de menores cometidos por clérigos en Corea, y publica el documento (no disponible en línea.)

En Holanda, el informe de la Comisión Deetman se discute en el Comité sobre Seguridad y Justicia del Parlamento holandés.

2013 El Papa Francisco instituye la Comisión Pontificia para la Protección de Menores, con la misión de estudiar y proponer modos y soluciones que sean eficaces medios de proteger a los menores en los distintos ámbitos de la Iglesia.

La Conferencia de Obispos de Alemania su documento de Líneas guía sobre los abusos sexuales de menores cometidos por clérigos, religiosos y por personal de la Iglesia en el ámbito de responsabilidad la Conferencia de Obispos de Alemania. Las directrices están disponibles en alemán y en inglés.

La Conferencia de Obispos de Alemania publica el documento *Marco legal sobre la Prevención de la violencia sexual* en el ámbito de responsabilidad de la Conferencia de Obispos de Alemania. El texto está disponible en alemán, inglés e italiano.

La Administración Apostólica de Estonia publica sus Pautas para casos de abuso de menores.

La Conferencia Episcopal de Uruguay publica *el Protocolo relativo a las acusaciones contra clérigos respecto al abuso sexual de menores*.

En Islandia, la Diócesis de Reykjavik publica sus Directrices sobre las alegaciones de violencia o abuso sexual de niños o adultos en la Iglesia católica en Islandia.

La Conferencia de Obispos de Argentina aprueba sus *Líneas-Guía de Actuación en el caso de denuncias de abusos sexuales en los que los acusados sean clérigos y las presuntas víctimas sean menores de edad (o personas a ellos equiparados).* (This link needs to be copied and pasted into browser: http://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/14//lineas_guia_CEA.pdf.)

El comité parlamentario sobre Seguridad y Justicia del parlamento holandés abre una sesión de estudio sobre el primer informe de la Comisión Deetman, el 28 de septiembre. Representantes de víctimas y de la Iglesia católica se reúnen. Tras el encuentro, se decide una agenda de reuniones de consulta.

La Iglesia de Holanda decide la creación de la Comisión para la Ayuda, el Reconocimiento y la Reparación por la violencia contra menores en la Iglesia Católica (*HEG Commissie*), con responsabilidad de asumir la responsabilidad de reconocer y reparar a las victimas de violencia.

2014 El papa Francisco instituye la Comisión Pontificia para la protección del menor con la mission de estudiar y proponer modos y soluciones eficaces para la protección de los menores en los distintos ámbitos de la vida de la Iglesia.

La Conferencia de Obispos Suizos publica la tercera edición de *Abuso sexual en el ministerio pastoral: Directivas diocesanas*, publicado por primera vez en 2002. Disponibles en alemán, francés e italiano.

La Conferencia de Obispos italianos publica sus Pautas para los casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos, para facilitar la aplicación correcta de la ley canónica y para situar la cuestión en relación con el sistema legal italiano.

La Secretaría de Estado publica la decisión del papa Francisco, en forma de "Rescriptum ex audientia ss.mi" de crear, dentro de la Congregación para la doctrina de la fe, de un colegio para el examen de los procedimientos canónicos relacionados con los delitos más graves.

La arquidiócesis de Luxemburgo actualiza su documento de Directrices para casos de abuso sexual de menores.

La Conferencia de Obispos de Lituania sus Directrices de protección de menores ante casos de abuso sexual por parte del clero.

La Conferencia episcopal de Polonia publica sus Directrices sobre las investigaciones canónicas preliminares en los casos de acusaciones contra clérigos de actos contra el sexto mandamiento del Decálogo con un menor de edad (disponible también en italiano). Estas pautas se revisarían en 2017, para adaptarlas a una modificación posterior en el derecho civil polaco.

2015 En Francia, la CEF publica las *Directivas para el tratamiento de acusaciones de abuso sexual cometido por clérigos contra menores de edad*, una Instrucción aprobada por la Conferencia de Obispos en 2012 y actualizada con las modificaciones que la CDF había sugerido en 2013.

La Conferencia episcopal de Colombia prepara unas Líneas guía para la elaboración de protocolos diocesanos.

En Chile, la CECH publica *Cuidado y Esperanza*: Líneas Guía de la Conferencia Episcopal de Chile para tratar los casos de abusos sexuales a menores de edad.

Las arquidiócesis de Luxemburgo y de Tréveris (Alemania) organizan un congreso internacional, al que asisten las personas responsables de prevención en las iglesias locales, procedentes de 14 países.

La Conferencia de Obispos de Argentina publica sus *Líneas-Guía de Actuación* en el caso de denuncias de abusos sexuales en los que los acusados son los clérigos y las presuntas víctimas son menores de edad. (This link needs to be copied and pasted into browser: http://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/14//lineas_guia_CEA.pdf.)

La Conferencia episcopal de Holanda y la Conferencia de religiosos de Holanda crean el Centro de Reporte sobre comportamientos impropios. También adoptan protocolos para una decisión definitiva sobre denuncias que se habían declarado sin pruebas, pero que se creen ser auténticas.

El papa Francisco acepta la renuncia de Mons. Robert Finn, obispo de Kansas City-Saint Joseph (EE.UU.). Mons. Finn había sido condenado por una corte civil por no haber denunciado a las autoridades una acusación de abuso sexual en 2012.

El papa Francisco acepta la renuncia de Mons. John Nienstedt, arzobispo de St. Paul and Minneapolis y de Mons. Lee Anthony Piché, su obispo auxiliar. La fiscalía había condenado a la

archidiócesis por falta de respuesta a los informes de “conducta impropia” de un ex sacerdote de la archidiócesis.

2016 En Australia, la ACBC y la CRA actualizan *Hacia la curación*: principios y procedimientos para responder a las denuncias de abuso contra el personal de la Iglesia Católica en Australia.

El Papa Francisco publica, en forma de Motu Proprio, la Carta apostólica *Como una madre amorosa*, que establece que los obispos que "por negligencia u omisión" causan "un daño grave a otra persona o a la comunidad" pueden ser destituidos. Además, en el “caso de abuso de menores y adultos vulnerables, un obispo puede ser removido incluso por falta de diligencia”.

La Congregación para el clero publica *El don de la vocación presbiteral* (Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis), que incluye una sección sobre la protección de menores y el acompañamiento de las víctimas (Art. 202).

La Conferencia episcopal de Filipinas publica una exhortación pastoral sobre la atención y la protección de menores, titulada “A mí me lo hicisteis”.

En Francia, la CEF anuncia la creación de la Célula permanente de lucha contra la pedofilia (CPLP), una "comisión nacional independiente de expertos", "presidida por laicos cualificados e integrada por expertos (…) para asesorar a los obispos en la evaluación de las situaciones de sacerdotes que han cometido actos reprensibles”.

Ese mismo año, la CPLP celebra su primera asamblea nacional de personal responsable a nivel diocesano de la lucha contra el abuso sexual de menores.

La Conferencia de Superiores Mayores en Francia (CORREF) celebró una asamblea con la participación de expertos.

En Irlanda, la NBSCC publica la Protocolos y estándares de protección de los niños para la Iglesia católica en Irlanda.

La Conferencia de Obispos de Austria publicó una edición revisada y complementada de La verdad que te hará libre: Reglamento general para la Iglesia católica en Austria.

El 28 de diciembre, fiesta de los santos inocentes, el Papa Francisco escribe una carta a los obispos en la que solicita que "tomen todas las medidas necesarias y que protejan en todos los aspectos de la vida de nuestros hijos, para que tales crímenes nunca se repitan" y que “asumamos clara y lealmente la consigna «tolerancia cero» en este asunto”.

La Conferencia de los Obispos de Uruguay publica una declaración y abre una línea telefónica para recibir quejas sobre el abuso sexual de menores por parte del clero.

La Conferencia Episcopal Interritual de Bulgaria publica las Líneas guía para los casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos.

En Holanda, el Sr. Deetman publica su informe final de monitorización sobre los cinco años de actividad en defensa de las víctimas de abuso sexual en los Países Bajos.

La Conferencia episcopal de México (CEM) publica sus *Líneas guía del Procedimiento a Seguir en Casos de Abuso Sexual de Menores por Parte del Clérigo.*

2017 En Australia, la Comisión Real sobre la respuesta institucional al Abuso Sexual Infantil publica un informe, que analiza el abuso sexual en escuelas, iglesias, grupos juveniles, scouts, orfanatos, hogares de acogida, clubes deportivos, organizaciones benéficas y hogares familiares. Este informe contiene una serie de sugerencias específicamente para la Iglesia Católica.

En respuesta al informe de la Comisión Real, la ACBC y la CRA crean los *Catholic Professional Standards*, una comisión laica que opera independientemente de la Iglesia, para responsabilizar a

los líderes y miembros de las organizaciones católicas por la seguridad de los niños y adultos vulnerables que entran en contacto con la Iglesia y sus actividades".

La CEF publica la tercera edición de *Lutter contre la pèdophilie*.

También en Francia, la CPLP organiza el primer programa de formación nacional de Superiores y de personas que trabajan en la formación de los seminarios; y la segunda asamblea nacional de personal a cargo de la lucha contra el abuso sexual de menores a nivel diocesano.

La Conferencia Episcopal de Argentina crea el Consejo Pastoral para la Protección de Menores.

La conferencia episcopal de Polonia publica la segunda edición de sus *Lineas Guía sobre las investigaciones canónicas preliminares en los casos de acusaciones contra clérigos de actos contra el sexto mandamiento del Decálogo con un menor de edad* (disponible también en italiano), que actualizan la primera edición para actualizarlas a algunos cambios en el derecho civil polaco.

La Conferencia episcopal de México elabora el Protocolo de Protección de Menores, basado en la legislación penal vigente en México.

La Conferencia episcopal de Holanda llega a un acuerdo con el gobierno de su país por el que se compromete a tratar las denuncias tardías de manera consistente, y a seguir ofreciendo apoyo a las víctimas.

2018 En enero, el Papa Francisco defiende su nombramiento del obispo Juan Barros Madrid para dirigir la diócesis de Osorno, diciendo que las acusaciones de que había encubierto el abuso sexual cometido por Fernando Karadima eran calumniosas. Posteriormente, el Papa manda a Chile a dos enviados para investigar. En abril, tras leer su informe, el Papa Francisco escribe una Carta a los Obispos de Chile en la que reconoce que cometió "graves errores en la evaluación y la percepción de la situación [de Barros]". Ese mismo mes se reúne con víctimas chilenasde abuso sexual por parte de clérigos, y convoca a los obispos de Chile a Roma para una reunión, que tiene lugar del 15 al 17 de mayo. A finales de mayo, el Papa Francisco escribe una Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile. En junio, el Papa Francisco vuelve a reunirse con víctimas de abuso sexual del clero en Chile; y en agosto, con un representante del consejo de prevención de abuso de obispos de Chile y un obispo para discutir los pasos que se están tomando allí para abordar la crisis del abuso sexual clerical. Al final de la reunión, todos los obispos de Chile presentan su renuncia al Papa Francisco. En junio, el Papa Francisco acepta la renuncia de 5 de ellos (incluida la de Mons. Barros). En octubre, el Papa Francisco expulsa del estado clerical a dos obispos chilenos por abuso manifiesto de menores.

En Holanda, el Centro de reporte sobre abusos sexuales en la Iglesia católica cierra. La Plataforma de apoyo a las víctimas continúa su tarea de asistencia a las víctimas, bajo los auspicios del Centro de reporte de comportamientos impropios.

En Chile, la CECH establece el Departamento de Prevención de Abusos. El Consejo Nacional de Prevención de Abusos y Acompañamiento a Víctimas publica un resumen de los esfuerzos realizados por los obispos en Chile. Ese Consejo Nacional publica el documento *Buenas Prácticas: ambientes y seguros en la Iglesia*: Documento Ad Experimentum 2018-2021.

La CECH emite una declaración oficial titulada *Declaración, Decisiones y Compromisos de los Obispos de la Conferencia Episcopal de Chile,* en la que explica los cambios que ya están en marcha, y los otros aún pendientes.

En Australia, el Consejo *Sanación, Verdad y Justicia* concluye su respuesta al informe de la Comisión Real, elaborada durante 5 años, de toda la Iglesia en Australia.

El ACBC y la CRA establecen el Grupo Asesor de Implementación, con la tarea de "monitorear la respuesta continua de la Iglesia católica al escándalo de abuso sexual infantil".

La Conferencia de Obispos de Escocia publica *A imagen de Dios*: Instrucción sobre la protección de menores, para la implementación en todas las jurisdicciones canónicas católicas en Escocia y por todos los otros grupos y organizaciones en Escocia sujetos a una autoridad canónica legítima de la Iglesia Católica.

En EE.UU., la USCCB revisa su Carta para la protección de niños y jóvenes por tercera vez. El texto está disponible también en español.

El Papa Francisco acepta la renuncia del Cardenal McCarrick del Colegio de Cardenales, después de que la arquidiócesis de Nueva York revelase que una investigación constató la credibilidad de una denuncia por abuso sexual de un menor contra el Cardenal sucedida 47 años antes.

El papa Francisco expulsa a Fernando Karadima del estado clerical.

Se publica el informe del gran jurado de Pensilvania.

El Papa Francisco escribe una *Carta al Pueblo de Dios* en respuesta a la actual crisis de abuso sexual a raíz de la publicación del Informe del Gran Jurado de Pensilvania.

En Canadá, la CCCB publica *Proteger a los menores del abuso sexual*: un llamado a los fieles católicos en Canadá para la curación, la reconciliación y la transformación. Contiene lecciones aprendidas, pautas para avanzar junto con las normas canónicas actualizadas y recursos útiles. Las normas canónicas fueron "evaluadas por la CDF para asegurar el cumplimiento de las expectativas de la Santa Sede, que así lo confirmó" (PMSA, 5).

En Australia, la ACBC y la CRA responden al informe de la Comisión Real de Australia.

El arzobispo Philip Wilson, de Adelaida (Australia), es declarado culpable de encubrir el abuso sexual infantil; y renuncia a su cargo. Posteriormente, Mons. Wilson es absuelto en segunda instancia.

Se anuncia la condena del cardenal George Pell delitos sexuales contra menores cometidos hace 40 años. La publicación de la sentencia aún no se ha realizado. Están también pendiente de juicio otros cargos contra el cardenal.

En Francia, la asamblea plenaria de la CEF incluye una presentación del Padre Hans Zollner, SJ, Presidente del Centro para la Protección del Niño.

En Francia, la CEF publica el Informe sobre la lucha contra la pedofilia en la Iglesia, que es una actualización y un informe de progreso" a informe publicado en 2017.

El CORREFF realiza una segunda asamblea con la participación de víctimas de abuso sexual del clero.

La Secretaría General para la Educación Católica de la CEF publica *De la lucha contra el maltrato al buen trato educativo* y los Procedimientos en materia de protección de menores.

Las víctimas de abuso sexual del clero participaron en la Asamblea Plenaria del CEF.

Se publica el informe sobre *Abuso sexual de menores por parte de sacerdotes católicos, diáconos y miembros masculinos de órdenes en el dominio de la Conferencia de Obispos Alemanes* (resumen en inglés). Este estudio fue promovido por la Conferencia de Obispos de Alemania para "determinar la frecuencia del abuso sexual de menores por parte de sacerdotes y diáconos diocesanos, así como por sacerdotes dentro de órdenes religiosas que se rigen por la Gestellungsverträge [el sistema de financiación pública de la Iglesia en Alemania, del que es responsable la Conferencia de Obispos Alemanes} y para describir las formas de abuso sexual e identificar las estructuras y las dinámicas dentro de la Iglesia que podrían favorecer el abuso".

La Conferencia de Obispos Alemanes emite una declaración sobre sus deliberaciones en la Asamblea Plenaria de Otoño sobre el estudio "Abuso sexual de menores por parte de sacerdotes

católicos, diáconos y miembros masculinos de órdenes en el ámbito de competencia de la Conferencia de Obispos Alemanes" (estudio MHG). (declaración en alemán y en inglés).

En EE.UU., la Asamblea Plenaria de la USCCB estudia tres propuestas del National Board con respecto a la responsabilidad de los Obispos que han cubierto el abuso o han cometido abuso. Varias víctimas de abuso sexual del clero participan con testimonios.

El NRB de la USCCB entrega un informe a la Asamblea Plenaria de la USCCB en la que insta a los Obispos a ampliar el alcance de la Charter, para que incluya a los obispos; "la publicación de listas de miembros del clero con acusaciones creíbles en todas las diócesis; la mejora del proceso de auditoría y la mejora de la responsabilidad de los obispos en casos de abuso".

En Roma, el Instituto Teológico de Vida Religiosa Regina Apostolorum organiza un Curso sobre Protección Infantil.

2019 El 1 de enero, el Papa Francisco envía una *Carta a los Obispos de los Estados Unidos*, reunidos en un retiro, con orientaciones para dar los "pasos necesarios para responder en el espíritu del Evangelio a la crisis de credibilidad que experimenta la Iglesia".

En vistas al Encuentro sobre protección de menores, la Conferencia episcopal de México (CEM) publica una declaración en la que informa de la creación de un Equipo Nacional de Protección de Menores. Señala también que la Nunciatura apostólica ha reportado 152 casos de sacerdotes acusados de abusos sexuales sobre menores en los últimos nueve años.

El CORREF de Francia celebra una reunión a la que asisten alrededor de 100 religiosos y víctimas, sobre el tema: *Abuso espiritual, abuso sexual y abuso de conciencia*.

En India, el Consejo episcopal de obispos católicos de Kerala (KCBC, por sus siglas en inglés) publica sus Líneas guía en caso de abusos sexuales de menores.

La Conferencia de Obispos de Bélgica anuncia la publicación de sus Guías de actuación.

El Comité Católico de Estándares Profesionales de Australia anuncia que espera publicar a principios de 2019 los Estándares Nacionales de Protección Católica (actualmente en forma de borrador).

La Conferencia episcopal de Bélgica publica un informe sobre abusos sexuales por parte del clero, de 400 páginas.

La CDF comunica que Theodore McCarrick ha sido condenado culpable de "solicitación en el sacramento de la confesión, y de pecados contra el sexto mandamiento con menores y con adultos, con la agravante de abuso de poder", y es expulsado del estado clerical de manera definitiva.

En marzo, la Conferencia de Obispos de Uruguay publica su Política de Salvaguarda.

La Conferencia episcopal Centroafricana (CECA) anuncia que publicará sus pautas de salvaguardia en el contexto de la próxima reunión plenaria, que se celebrará en el mes de junio.

La diócesis de Rabat en Marruecos informa de que está a punto de establecer una Comisión Diocesana de Escucha y Recepción donde habrá al menos un sacerdote, un psicólogo, y un abogado. Esta comisión también redactará directrices para los sacerdotes y todos los agentes pastorales de la diócesis.

Comisión Pontificia para la protección del menor

Página internet

Historia

- La idea de una Comisión de expertos que actuase como un órgano asesor del Santo Padre para la protección de los menores y adultos vulnerables fue propuesta por primera vez en el Consejo de Cardenales de diciembre de 2013. Los cardenales, representando las Iglesias de todo el mundo, identificaron esta tarea como una de las más urgentes prioridades para la Iglesia hoy.
- El Santo Padre aprobó la propuesta y el 22 de marzo de 2014 creó **la Comisión pontificia para la protección del menor (CPPM)** y nombró al cardenal Seán O'Malley con el cometido de formar la Comisión.
- En el documento de aprobación (un quirógrafo), el Papa Francisco escribió que la tarea de la Comisión es doble: proponer al Romano Pontífice **políticas eficaces para la protección de los menores y adultos vulnerables; y ofrecer apoyo a las Iglesias locales, por medio de asesoramiento, capacitación, educación, investigación y desarrollo de proyectos en el área de la protección de menores.**
- El mismo día, el Papa Francisco nominó formalmente los primeros ocho miembros fundadores de la Comisión: hombres y mujeres, laicos, religiosos y clérigos de diversos perfiles a los que se solicitó identificar a otros miembros de diócesis e institutos religiosos del mundo entero. Tras varios meses de intenso trabajo, el Papa nombró a nueve nuevos miembros.
- El papa Francisco aprobó los Estatutos de la Comisión en abril de 2015.
- En febrero de 2018, el papa Francisco confirmó el mandato de la Comisión y nombró a dieciséis profesionales.

Prioridades

La PCPM ha identificado dos prioridades: 1) trabajar con víctimas/sobrevivientes de abuso clerical; y 2) desarrollar mecanismos para monitorizar y evaluar el cumplimiento de las normas de protección de menores.

Logros

- Jornada de oración: La oración es una parte central e importante del proceso de sanación para las víctimas y sobrevivientes y para toda la comunidad de creyentes. Además, la oración pública es una manera significativa de concienciar en la Iglesia. El Papa aprobó esta iniciativa en 2016 y pidió que cada Conferencia Episcopal seleccionase un día apropiado en su nación o territorio para celebrar la "Jornada de Oración" por las víctimas y sobrevivientes de abuso sexual.
- Protocolos para escuchar y apoyar a las víctimas, y para recibir información de las personas que se ponen en contacto con la Comisión.
- Recopilar las líneas guía de actuación y colecciones de buenas prácticas de todo el mundo, y crear un modelo base de protección de menores, que pueda servir de borrador a las autoridades de las Iglesias locales en la preparación de sus propios protocolos.
- Organizar seminarios y jornadas de trabajo sobre líneas guía de actuación, con la participación de equipos interdisciplinares formados por miembros expertos, en colaboración con las conferencias

episcopales nacionales y los consejos episcopales continentales (CELAM, SECAM, FABC, CCEE, etc.).

- Organización de dos proyectos piloto en materia de protección de menores y de recogida de información en Colombia y Zambia.
- Organización de un Simposio internacional sobre protección de menores en colegios y comunidades en 2017, con especial atención a América Latina.
- Participación en más de 240 seminarios y eventos educativos en los cinco continentes.

Proyectos prioritarios en marcha

Paneles de Asesoramiento de Sobrevivientes —a partir de abril de 2017

Los Paneles de asesoramiento de sobrevivientes (Survivor Advisory Panel, SAP), se basan en la experiencia recogida por la Conferencia episcopal de Inglaterra y Gales. Los SAPs locales son ambientes seguros donde las víctimas/supervivientes de abusos pueden colaborar activamente con su Iglesia local y con la CPPM para mejorar la atención a las víctimas, y aprender a mirar el problema con la perspectiva de quien ha sufrido abusos. El programa se realizó en forma de piloto en Brasil, Filipinas y Zambia, con la colaboración de las Conferencias episcopales de esos países.

Proyecto sobre implementación de protocolos y de auditoría—desde septiembre de 2018

La CPPM, a través de su Equipo de trabajo sobre Líneas guía y Normas, está desarrollando un programa para ayudar a las conferencias episcopales a crear e implementar protocolos y programas de formación. La CPPM proyecta lanzar un programa más desarrollado para finales de 2019.

Investigación

La CPPM tiene en marcha un proyecto de investigación con el objetivo de realizar recomendaciones sobre la respuesta de la Iglesia ante casos de abusos sexuales de menores y de adultos vulnerables. Entre los temas objeto de la investigación se encuentran:

- La centralidad de los derechos de las víctimas/sobrevivientes de abusos en la respuesta de la Iglesia, a través de medidas de transparencia y de confidencialidad.
- Cumplimiento de las leyes sobre información a las autoridades civiles e implicaciones en el secreto de confesión;
- Estudio de los aspectos del derecho sustantivo y procesal canónicos que tendrían que adaptarse (por ejemplo, los plazos de prescripción de delitos)
- Asuntos relacionados con la rendición de cuentas referidos a delitos cometidos y a la gestión inadecuada de denuncias por parte de obispos y de otras autoridades eclesiales.

La CPPM tiene previsto organizar un congreso internacional para finales de 2019, en el que se explorarán muchos de estos temas.

Información básica sobre los procedimientos en la Iglesia en casos de abuso sexual a menores por parte de un diácono, un sacerdote o un obispo

Procedimiento en ámbito local[2]

- Cuando una autoridad de la Iglesia local recibe una acusación de abuso sexual de un menor cometido por un diácono, un sacerdote o un obispo, está obligada a realizar una investigación (CIC[3] 1717, § 1; CCEO[4], 1468).
- La Iglesia reconoce que el abuso sexual de menores, además de un pecado, es también un "crimen perseguido por la ley penal civil". Teniendo en cuenta que "las relaciones con la autoridad civil difieren en los diversos países, es importante cooperar en el ámbito de las respectivas competencias" (Carta circular "Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero", disponible aquí)
- La autoridad eclesiástica local[5], por sí misma o por delegación, inicia una investigación preliminar. Las acusaciones son investigadas independientemente de si la presunta actividad sexual tuvo lugar recientemente o no, y tanto si la persona que sufrió los abusos sigue siendo o no menor de edad (CIC 1717, § 1; CCEO 1468, 2).
- Se toman todas las precauciones para mantener la reserva sobre la identidad de la persona que sufrió el presunto abuso[6] y sobre el presunto abusador[7]. Respecto al primero, se busca proteger su derecho a la privacidad. Respecto al segundo, se pretende proteger la reputación de la persona acusada, en función de la presunción de inocencia hasta prueba contraria (CIC 1717, § 2; CCEO 1468, 2).
- Si al concluir la investigación preliminar en el ámbito local se llegase a la conclusión de que la acusación "es verosímil", la autoridad local ha de informar a la Congregación para la doctrina de la fe (CDF). La CDF puede avocar para sí el caso; sin embargo, de ordinario ordenará a la autoridad local competente de proceder del modo previsto por las normas canónicas (Normas, art. 16).
- La autoridad eclesiástica local puede apartarle "del ejercicio del ministerio sagrado o de un oficio o cargo eclesiástico, imponerle o prohibirle la residencia en un lugar o territorio, o también prohibirle que reciba públicamente la santísima Eucaristía" (CIC 1722; CCEO 1473).

Ley eclesiástica aplicable sobre casos de abusos sexuales sobre menores cometidos por clérigos

- Los casos suelen enviarse a la CDF por valija diplomática a través del nuncio apostólico.
- Los casos de abusos sobre menores reservados a la CDF son los siguientes:

---

[2] El ámbito local puede ser una diócesis, una eparquía (circunscripción de las Iglesias católicas de rito oriental) o el territorio sobre el que tiene jurisdicción un Superior general de un instituto de vida consagrada o una sociedad de vida apostólica.
[3] *Código de derecho canónico* (*Codex Iuris Canonici*).
[4] *Código de los cánones de las Iglesias orientales*. Citamos por la traducción de la facultad de derecho canónico de la Pontificia Universidad de Salamanca, consultable aquí.
[5] La autoridad eclesiástica local puede ser el ordinario de la diócesis, el eparca en una eparquía, o el Superior general de un instituto de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica (cfr. CIC 368; CCEO 313).
[6] En terminología canónica, "denunciante" (Cfr. Normas, art. 24).
[7] En terminología canónica, "acusado" (Cfr. Normas, art. 24 y 30).

  - “El delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de 18 años. En este número se equipara al menor la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón (cfr. Normas, art. 6 § 1, 1°);
  - La adquisición, retención o divulgación, con un fin libidinoso, de imágenes pornográficas de menores, de edad inferior a 14 años por parte de un clérigo en cualquier forma y con cualquier instrumento (cfr. Normas, art. 6, § 1, 2°).
- El crimen ha de haber sido cometido por un diácono, presbítero u obispo después de la fecha en que fue ordenado diácono.
- Desde 2010, el delito de abuso sexual sobre un menor prescribe cuando la persona que sufrió el abuso cumple 38 años (es decir: 20 años después de que alcance la mayoría de edad). En casos singulares, la CDF puede derogar derogar la prescripción (cfr. Normas, art. 7, § 1 y § 2).
- **Excepciones a la prescripción**: la ley aplicable a cada caso es la que estaba vigente en el momento en el que fue cometido el delito. Si el crimen fue cometido entre 2001 y 2010, la prescripción es de 10 años. Antes de 2001, es de cinco años.
- Desde 2001, la mayoría de edad canónica (es decir, la edad a partir de la cual la Iglesia ya no considera menor a una persona) es al cumplir 18 años. Las personas que tienen “un uso imperfecto de la razón son equiparados a los menores” (cfr. Normas, art. 6, § 1, 1°; CIC 97 §1 y 99).
- **Excepciones a la mayoría de edad**: la ley aplicable a cada caso es la que estaba vigente cuando el delito fue cometido. El Código de Derecho Canónico de 1917 fijó la mayoría de edad a los 16 años. El Código de Derecho Canónico promulgado en 1983 la mantuvo. La edad fue elevada a 18 años en 1994 en Estados Unidos, y en 1994 en el Reino Unido y en Irlanda. La mayoría de edad a los 18 años se extendió a la Iglesia universal en 2001 con el Motu proprio *Sacramentorum Sanctitatis Tutela* y así se define en las Normas, art. 6, § 1, 1°.
- Los casos pueden seguir dos tipos de proceso canónico: un proceso judicial penal, que concluye con la sentencia de un juez, y un proceso administrativo, que concluye con un “decreto extrajudicial”. El primero lleva consigo un juicio por parte de un tribunal autorizado por la CDF. El segundo es un proceso apreviado y puede realizarse por correspondencia con el acusado. El clérigo acusado recibe las pruebas reunidas contra él y tiene la “oportunidad de defenderse” (CIC 1720; CCEO 1486).
- **Penas**: Teniendo en cuenta la gravedad del delito, entre las penas que pueden aplicarse al clérigo reo de abusos sexuales a un menor están la dimisión del estado clerical o la deposición” (cfr. Normas, art. 6, § 2).
- La CDF puede presentar “los casos gravísimos a la decisión del Sumo Pontífice en vista de la dimisión del estado clerical o la deposición junto con la dispensa de la ley del celibato, siempre que conste de modo manifiesto la comisión del delito y después de que se haya dado al reo la facultad de defenderse (cfr. Normas, art. 21, § 2 2º). En casos semejantes, el condenado no puede apelar.
- Actualmente, todas las causas que recaen sobre el artículo 6 de las Normas están sujetas a secreto pontificio (cfr. Normas, art. 30, § 1).
- En principio, los casos relativos al artículo 6 de las Normas no pasan a ser de dominio público. Hay algunas excepciones en que los resultados sí se hacen públicos. En caso de que el acusado sea expulsado del estado clerical, corresponde a la autoridad eclesiástica local comunicar esa decisión, de acuerdo con lo que sea habitual en el lugar.

Ley eclesiástica aplicable en los casos de negligencia por parte de obispos

- De acuerdo con el Motu proprio *Como una madre amorosa*, promulgado por el papa Francisco el 4 de junio de 2016, un obispo, un eparca (en las iglesias católicas orientales) o el superior general

de un instituto de vida consagrada (congregación religiosa) de una sociedad de vida apostólica de derecho pontificio puede ser removido de su cargo si actúa sin la diligencia debida. La falta de diligencia "en casos de abusos sexuales de menores y de adultos vulnerables" es casusa suficiente para la remoción del cargo (Como una madre amorosa, art 1, § 2, § 3 y § 4).

- Si la acusación es considerada creíble, se ha de proceder a una investigación preliminar en ámbito local.
- Si la investigación preliminar encuentra pruebas sustanciales, el caso es enviado al dicasterio vaticano competente, generalmente por valija diplomática a través del nuncio apostólico. El nuncio no interviene en el procedimiento.
- Cada caso es estudiado por el dicasterio vaticano con jurisdicción en función de la persona:
    - Por la Congregación para los obispos, si se trata de un obispo de rito latino sometido a su jurisdicción;
    - Por la Congregación para la evangelización de los pueblos, si se trata de un obispo de rito latino de una diócesis sometida a su jurisdicción;
    - Por la Congregación para las Iglesias orientales, si se trata de un eparca de cualquier rito oriental
    - Por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, si se trata de un superior o superiora general de un instituto de derecho pontificio.
- El dicasterio competente "puede abrir una investigación" si el caso cuenta con serios indicios (Como una madre amorosa, art. 2, § 1).
- Una vez el caso llega al dicasterio competente, se informa a la persona acusada, para que pueda defenderse y proporcionar documentos y testimonios (Como una madre amorosa, art. 2, § 1 y § 2).
- Recibidos los argumentos presentados por el obispo, el dicasterio "puede decidir una investigación suplementaria" (Como una madre amorosa, art. 2, § 3).
- En caso de que el dicasterio considerase oportuna la remoción del obispo, puede emitir, en el tiempo más breve posible, el decreto de remoción, o bien exhortar fraternalmente al Obispo a presentar su renuncia en un plazo de 15 días. Si el Obispo no da su respuesta en el plazo previsto, la Congregación podrá emitir el decreto de remoción. (Como una madre amorosa, art. 4, § 2 y § 3).
- La decisión de remover a un obispo por parte del dicasterio competente debe ser sometida a la aprobación específica del Romano Pontífice, que antes de tomar una decisión definitiva, se hará aconsejar por un Colegio de Juristas, designados a tal fin. (cfr. Como una madre amorosa, art. 5).

Organismos de protección y orientaciones por países

Las siguientes conferencias episcopales han creado estructuras o definido documentos con líneas de actuación para el caso de denuncias de abusos sexuales en los que los acusados sean clérigos y las presuntas víctimas sean menores de edad:

Argentina: Conferencia Episcopal Argentina
Consejo pastoral para la protección de menores y adultos vulnerables
Líneas-guía de actuación

Australia: Australian Catholic Bishops Conference (ACBC)
Comité nacional de estándares profesionales
Estándares profesionales católicos
Consejo para la verdad, la justicia y la sanación
Comité asesor para la implementación
La respuesta de Melbourne
Líneas-guía de actuación (borrador actual)

Belgique (Bélgica): Conférence épiscopale de Belgique

Bâlgaria: (Bulgaria) Mejduritualnata Episcopska Konferenzia vâv Bâlgaria
Líneas-guía de actuación

Canada (Canadá): Canadian Conference of Catholic Bishops (CCCB)
Líneas-guía de actuación

Chile: Conferencia Episcopal de Chile
Consejo Nacional de Prevención de Abusos
Safeguarding Guidelines

대한민국 (Corea): Catholic Bishops' Conference of Korea
Las Líneas-guía de actuación fueron publicadas en 2013. El texto no está disponible en la red.

Colombia: Conferencia Episcopal de Colombia
Safeguarding Guidelines

Deutschland (Alemania): Deutsche Bischofskonferenz
Website sobre abuso sexual
Prevención en la Iglesia católica en Alemania
Líneas-guía de actuación en alemán
Líneas-guía de actuación en inglés
Líneas-guía de actuación en italiano

England and Wales (Inglaterra y Gales): Catholic Bishops Conference of England and Wales (CBCEW)
Comisión católica nacional de protección
Servicio católico de asesoramiento y protección
Panel asesor de sobrevivientes
Líneas-guía de actuación

France (Francia): Conférence des évêques de France (CEF)
Luchar contra la pedofilia
Célula Permanente de lucha contra la pedofilia
Líneas-guía de actuación

Iceland (Islandia)
Líneas-guía de actuación

Ireland (Irlanda): Irish Catholic Bishops' Conference (ICBC)
Comité nacional para la protección de la infancia
Líneas-guía de actuación

Israel: Conference of the Latin Bishops of the Arab Regions
Mantener seguros a nuestros hijos
Líneas-guía de actuación

Italia: La Conferenza Episcopale Italiana (CEI)
Líneas-guía de actuación

Kerala: Kerala Catholic Bishops' Council
Safeguarding Guidelines

Lietuvos: (Lituania) Conferentia Episcopalis Lituaniae
Líneas-guía de actuación

Luxembourg (Luxemburgo)
Punto de contacto para víctimas de abuso
Líneas-guía de actuación

México: Conferencia del Episcopado Mexicano
Líneas-guía de actuación

Nederland (Holanda): Nederlandse Bisschoppenconferentie
Code of Pastoral Conduct

Österreich (Austria): Österreichische Bischofskonferenz
Unabhängige Opferschutzanwaltschaft: Initiative gegen Missbrauch und Gewalt (Oficina independiente de protección de víctimas)
Ombudsstellen gegen Gewalt und Sexuellen Missbrauch im kirchlichen Bereich (Abogados contra la violencia y el abuso sexual en la Iglesia)
Líneas-guía de actuación

Polska (Polonia): Konferencja Episkopatu Polski
Líneas-guía de actuación en polaco
Líneas-guía de actuación en italiano (available for download)

République centrafricaine (República Centroafricana): Conférence Épiscopale Centrafricaine
Las líneas-guía de actuación serán publicadas en junio de 2019

România (Rumanía): Conferința Episcopilor din România
Líneas-guía de actuación en fase de finalización

Schweiz/Suisse/Svizzera (Suiza):
Schweizer Bischofskonferenz/Conférence des évêques suisses/Conferenza dei Vescovi svizzeri
Comisión de expertos "Abusos sexuales en ámbito eclesial"
Líneas-guía de actuación en alemán
Líneas-guía de actuación en francés
Líneas-guía de actuación en italiano

Scotland (Escocia): Catholic Bishops' Conference of Scotland
Servicio católico de protección de Escocia
Líneas-guía de actuación

Slovenskem (Eslovenia): Slovenska Škofovska Konferenca
Protección de la infancia en la Iglesia en Eslovenia
Líneas-guía de actuación en italiano

South Africa (Sudáfrica): Southern African Catholic Bishops' Conference
Código profesional de conducta
Líneas-guía de actuación

España: Conferencia Episcopal Española
Protocolo de actuación de la Iglesia en España

Sweden (Suecia): Conferentia Episcopalis Scandiæ
Diocese of Stockholm
Protocolo de actuación

United States (Estados Unidos de América): United States Conference of Catholic Bishops
Comité para la protección de la infancia y la juventud
Secretariado de protección de infancia y juventud
Comisión nacional de revisión
Protocolos de actuación en inglés
Potocolos de actuación en español

Uruguay: Conferencia Episcopal Uruguaya
Protocolo ante denuncias de clérigos por abuso sexual de menores
Las líneas-guía de actuación se publicarán en marzo de 2019.

Catholic Relief Services
CRS Statement on Harrassment and Protection Policies

Caritas Internationalis
Child Protection Policy Framework

Expertos del Pais

Australia:
- Advisory body to monitor Catholic reforms in response to child sexual abuse tragedy website
- Counseling and professional support in Melbourne by Carelink website
- Canon Law Society of Australia and New Zealand

Chile:
- Departamento de Prevención de Abusos, Director Ejecutiva Pilar Ramírez Rodríguez. Contact

Deutschland:
- Experts and responsible contacts of the dioceses website

Chech Republic:
- Fr. Marek František Drábek, O.Praem mail

England and Wales:
- Catholic Safeguarding Advisory Service, Dr Colette Limbrick (director) website
- Safeguarding coordinators website
- Survivor Advisory Panel contact

France:
- Cellule permanente de lutte contre la pédophilie, Mgr Luc Crepy, c.j.m., président website

Hungary:
- Pedagogical Institute of the Catholic University, Marianna Barcsák (director) email

Ireland:
- National Board for Safeguarding Children, list of tutors website. Teresa Devlin, Chief Executive Officer mail

Italia/Vaticano:
- Organizzazione Meter Onlus, Don Fortunato di Noto website
- Centre for Child Protection, Fr Hans Zollner website

Österreich:
- Diocesan contacts and Ombudsstellen website
- Stabsstelle für Missbrauchs- und Gewaltprävention, Martina Greiner-Lebenbauer mail website

Poland:
- Centrum Ochrony Dziecka, Fr. Adam Żak SJ, co-ordinator for the activities of the Polish Bishops' Conference on the protection of minors website

Schweiz/Suisse/Svizzera:
- Fachgremium „Sexuelle Übergriffe im Kirchlichen Umfeld", Joseph. M Bonnemain (Sekretär) mail website

Scotland:
- Scottish Catholic Safeguarding Service, Rt. Rev Joseph Toal (president), Tina Campbell (co-ordinator) contact

United States:

- Dr. Francesco Cesareo, chairman National Review Board website
- mons. Timothy L Doherty, Bishop of Lafayette, chairman Committee for the Protection of Children and Young People, website
- Canon Law Society of America

Artículos y entrevistas en varios idiomas

English

Cupich, Cardinal Blase, *America*, May 10, 2010
Twelve Things the Bishops Have Learned from the Clergy Sexual Abuse Crisis
Zollner, Fr Hans, November 2017
The Spiritual Wounds of Sexual Abuse
AA.VV., *La Civiltà Cattolica*, *Perspectives 04*
Safeguarding (contains 11 articles on the topic)
Reis, Sr Bernadette Mary, *Vatican News*, 25 July 2018
Cardinal O'Malley addresses sexual abuse involving bishops
Zollner, Fr Hans, *Vatican News*, 18 August 2018
Child protection expert: PA abuse report horrific
Reis, Sr Bernadette Mary, *Vatican News*, 31 August 2018
Church in Australia responds to the Royal Commission
O'Connell, Gerard, *America*, 23 November 2018
Exclusive: Archbishop Scicluna says February meeting start of 'global ap proach' to fighting sex abuse
Zollner, Fr Hans, *Vatican News*, 23 November 2018
The Meeting in February begins now with consultation phase
White, Christopher, *Crux*, 23 November 2018
Cupich calls February abuse summit start of a 'worldwide reform'
Reis, Sr Bernadette Mary, *Vatican News*, 24 November 2018
Cardinal O'Malley: 'February meeting will be an important moment'
Gisotti, Alessandro, *Vatican News*, 30 November 2018
Gabriella Gambino: Alliances need to be created to face the abuse scandal
Gisotti, Alessandro, *Vatican News*, 15 December 2018
Fr. Lombardi: Church needs to thoroughly confront abuse crisis
Lombardi, Federico, *La Civiltà Cattolica*, 19 December 2018
Preparing the Meeting of Bishops on the Protection of Minors
Glatz, Carol, *Catholic News Service*, 10 January 2019
Background of meeting situated within the context of the Church's response since 2002.
Steinfels, Peter, *Commonweal*, 14 January 2019
Assessment of the Pennsylvania Grand Jury Report
Vatican News, 16 January 2019
Vatican releases details on Protection of Minors Meeting
Lombardi, Fr Federico, *La Civiltà Cattolica*, 19 January 2019
Protection of Minors: From Awareness to Commitment
Lombardi, Fr Federico, *La Civilità Cattolica*, 22 January 2019
Child Protection: From awareness to engagement
Wells, Christopher, *Vatican News*, 28 January 2019
Pope: Meeting on Protection of Minors to raise awareness
San Martin, Inés, *Crux*, 31 January 2019
Vatican adviser says 'real reform,' not spin, key to recovery from abuse crisis
O'Connell, Gerard, *America*, 13 February 2019
Cardinal Cupich: The Vatican abuse summit will focus on 'responsibility, accountability and transparency"
San Martin, Inés, *Crux*, 15 February 2019
Follow-up will be key to pope's abuse summit, Scicluna says
Karoub, Jeff and Winfield, Nicole, *Associated Press*, 15 February 2019

Cardinal expects ‘significant progress’ at sex abuse summit

Italiano

Zollner, don Hans, *La Civiltà Cattolica*, novembre 2017
Le ferite spirituali causate dagli abusi sessuali
Zollner, don Hans, *Vatican News*, 21 novembre 2018
Zollner: incontro di febbraio inizia già ora con la fase di consultazione
Vatican News, 23 novembre 2018
Cupich: vertice mondiale di febbraio sia una risposta forte agli abusi
Lomonaco, Amedeo, *Vatican News*, 23 novembre 2018
Card. O'Malley sugli abusi: tolleranza zero e cura dei sopravvissuti
Zollner, don Hans, *Vatican News*, 24 novembre 2018
Protezione dei minori nella Chiesa, intervista a p. Zollner
Gisotti, Roberta, *Vatican News*, 26 novembre 2018
Scicluna: clero e laici uniti per tutelare i minori dagli abusi
Gisotti, Alessandro, *Vatican News*, 30 novembre 2018
Gambino: serve alleanza laici-religiosi per affrontare lo scandalo degli abusi
Gisotti, Alessandro, *Vatican News*, 14 dicembre 2018
P. Lombardi: Chiesa affronti fino in fondo la questione degli abusi
Lombardi, Fr Federico, *La Civiltà Cattolica*, 15 dicembre 2018
Verso l’incontro dei vescovi sulla protezione dei minori
Colagrande, Fabio, *Vatican News*, 27 dicembre 2018
Vertice in Vaticano sugli abusi: chiarificare le procedure ma soprattutto cambiare atteggiamento
Vatican News, 16 gennaio 2019
Programma dell'incontro in Vaticano sulla protezione dei minori
Colagrande, Fabio, *Vatican News*, 23 gennaio 2019
Protezione minori. Padre Zollner: ‘task force’ per aiutare le Chiese locali Audio
Lombardi, Fr Federico, *La Civiltà Cattolica*, 19 gennaio 2019
Protezione dei minori: dalla consapevolezza all’impegno
Tornielli, Andrea, *Vatican News*, 28 gennaio 2019
Il Papa: "In confessionale ho capito il dramma dell’aborto"
Zollner, don Hans, *Vatican News*, 30 gennaio 2019
Protezione minori, Zollner: un incontro per ridare credibilità alla Chiesa

Français

Zollner, Père Hans, *Vatican News*, 18 janvier 2018
Le père Zollner revient sur la rencontre du Pape avec des victimes d'abus sexuels au Chili
Zollner, Père Hans, *Vatican News*, 19 août 2018
Père Zollner: Avec la lutte contre les abus se joue la mission même de l’Eglise
Seppia, Cecilia, *Vatican News*, 5 octobre 2018
L’Université pontificale Grégorienne inaugure un master sur la protection des mineurs
Vatican News, 23 novembre 2018
Père Hans Zollner : la phase consultative pour la rencontre de février est déjà lancée
Affejee, Manuella, *Vatican News*, 26 novembre 2018
Card. Cupich et Mgr Scicluna: «Le sommet de février devra impulser un changement de culture»
Gisotti, Alessandro, *Vatican News*, 30 novembre 2018
Gabriella Gambino: il faut une alliance entre laïcs et religieux sur la question des abus

Viet, Cyprien, *Vatican News*, 14 décembre 2018
Le père Lombardi invite l'Église à affronter la question des abus
Vatican News, 18 décembre 2018
Abus: une lettre envoyée aux participants du sommet de février
Destombes, Hélène, *Vatican News*, 3 janvier 2019
Abus: l'année 2018 marque un «tournant» selon le père Lombardi
Vatican News, 16 janvier 2019
Le sommet sur les abus se prépare activement au Vatican
Bonnel, Olivier, *Vatican News*, 28 janvier 2019
Abus, avortement, migrants : le Pape s'exprime devant les journalistes
Zollner, Père Hans, *Vatican News*, 30 janvier 2019
Protection des mineurs: une rencontre pour redonner de la crédibilité à l'Église

Deutsch

Zollner, Pater Hans
„Mein Gott, warum hast du mich verlassen?"
Seuss, Christine, *Vatican News*, 05 Oktober 2018
Kinderschutzzentrum der Gregoriana hebt Masterstudiengang aus der Taufe
Zollner, Pater Hans, *Vatican News*, 23 November 2018
Pater Zollner: Strukturen und Abläufe zur Missbrauchsprävention schaffen
Vatican News, 24 November 2018
Scicluna: „Nie wieder Vertuschen!"
Vatican News, 24 November 2018
Kardinal O'Malley: „Kritischer Moment für die Weltkirche"
Vatican News, 25 November 2018
Missbrauchsprävention: Start einer weltweiten Reform
Gisotti, Alessandro und Mario Galgano, *Vatican News*, 30 November 2018
Vatikan: Laien und Geistliche gemeinsam gegen Missbrauch
Galgano, Mario, *Vatican News*, 14 Dezember 2018
Jesuitenpater Lombardi: Schmerzhaft, aber dringend nötig, über Missbrauch zu sprechen
Galgano, Mario, *Vatican News*,18 Dezember 2018
Anti-Missbrauchsgipfel im Vatikan: Bischöfe sollen zuvor Opfer treffen
Zollner, Pater Hans, *Vatican News*, 23 Januar 2019
Zollner hofft auf Folgetreffen für römischen Kinderschutz-Gipfel
Tornielli, Andrea und Mario Galgano, *Vatican News*, 28 Januar 2019
Fliegende Pressekonferenz: „Sich das Drama des Missbrauchs bewusst machen"

Español

Vatican News, 28 julio 2018
El Papa acepta la renuncia de McCarrick como cardenal
Vatican News, 31 julio 2018
Obispos chilenos en plenaria extraordinaria. Mons. Ramos: llegar a la raíz de la crisis
Mutual, Griselda, 01 agosto 2018
Abusos. México dice: "Ni uno más"
Mutual, Griselda, 04 agosto 2018
Chile: Obispos reconocieron haber fallado a su deber en los casos de abuso
Mutual, Griselda, 07 agosto 2019

Chile, abusos. Obispos: lo que vivimos como Iglesia es muy doloroso
Bonilla, Mireia, 07 agosto 2019
Papa envía carta al Episcopado chileno y apoya sus decisiones para contrastar abusos
Vatican News, 10 agosto 2018
El Papa sigue los pasos para afrontar y prevenir casos de abusos en Chile
Hagenkord, Bernd, 15 agosto 2018
Arrepentimiento, tristeza, vergüenza: Las reacciones de la Iglesia en Pensilvania
Vatican News, 17 agosto 2018
Abusos en Pensilvania. El Papa: erradicar este horror, las víctimas son la prioridad
Mutual, Griselda, 17 agosto 2018
Abusos en Pensilvania. Card. DiNardo: es una catástrofe moral
Vatican News, 18 agosto 2018
Gisotti, Alessandro, 18 agosto 2018
El Papa y los abusos en los EE.UU.: buscar siempre la verdad
Vatican News, 18 agosto 2018
Padre Zollner: en la lucha contra los abusos se juega la misión de la Iglesia
Ynestroza, Patricia, 20 agosto 2018
El Papa sobre los abusos «Si un miembro sufre, todos sufren con él»
Vatican News,20 agosto 2018
Abusos. Greg Burke: el Papa lo subraya, las heridas nunca prescriben
Mutual, Griselda, 21 agosto 2018
Comisión para la Protección de Menores: tolerancia cero contra los abusos
Martinez, Renato, 21 agosto 2018
Obispos de EE.UU., Australia y Canadá sobre la Carta del Papa al Pueblo de Dios
Gisotti, Alessandro, 22 agosto 2018
Card. Parolin: Los abusos son atrocidades, en Irlanda el Papa dará esperanza
Martinez, Renato, 23 agosto 2018
Obispos argentinos: "Que se asegure la protección de menores"
Mutual, Griselda, 25 agosto
El Papa en Irlanda: El fracaso ante los abusos es causa de sufrimiento
Martinez, Renato, 26 agosto
Irlanda: El Papa Francisco se reunió con ocho víctimas de abusos
Lobos, Sofia , 26 agosto 2018
El Papa reza en el Santuario de Knock y pide perdón por la herida de los abusos
Mutual, Griselda, 26 agosto 2018
El Papa en Irlanda: Perdón por los abusos y por los chicos alejados de sus madres
Martinez, Renato, 30 agosto 2018
Obispos de Paraguay: firme compromiso con la protección de los menores
Martinez, Renato, 18 diciembre 2018
Protección de los menores: "Obispos, visiten a víctimas que han sufrido abusos"
Vatican News, 16 enero 2019
Gisotti: objetivo del encuentro de febrero sobre protección de menores
Colagrande, Fabio, 23 enero 2018
Protección de menores. P. Zollner: grupos de trabajo para ayudar a las Iglesias locales
Fontana, Maurizio, 12 enero 2018
El Padre Zollner presenta el Encuentro sobre la Protección de Menores

PORTUGUES

Colagrande, Fabio, 22 dezembro 2018
Burke: discurso do Papa à Cúria é preparação para encontro sobre abusos
Colagrande, Fabio, 28 dezembro 2018
Encontro no Vaticano sobre abusos: esclarecer procedimentos, mudar atitudes
Centofanti, Sergio, 02 janeiro 2019
Crise dos abusos: bispos dos EUA iniciam em Chicago retiro espiritual
Vatican News, 02 janeiro
Papa aos bispos dos EUA sobre crise de abuso: oração e discernimento
Colagrande, Fabio, 24 janeiro 2019
Proteção dos menores. Pe. Zollner: grupos de trabalho para ajudar as Igrejas locais
Vatican News, 30 janeiro 2019
Proteção dos menores, Zollner: encontro para dar novamente credibilidade à Igreja
Vatican News, 12 janeiro 2019 Padre Zollner apresenta o Encontro sobre a Proteção dos Menores

A look at child abuse on the global level

Useful links:

- *Towards a Global Indicator*: ***on Unidentified Victims in Child Sexual Exploitation Material, Summary Report*, ECPAT, INTERPOL, 2018.**
- *A Familiar Face*: ***Violence in the lives of children and adolescents*, United Nations Children's Fund (UNICEF), 2017.**
- *Toward a world free from Violence*: ***Global survey on violence against children*, Office of the Special Representative of the Secretary General on Violence Against Children, 2015.**
- *Studio multi-paese* ***sui drivers della violenza all'infanzia*, Istituto degli Innocenti, Fiorenze, 2016.**
- *Inspire*: ***Seven Strategies for Ending Violence Against Children*, World Health Organization, 2016.**

Premise: The true gravity of the phenomenon is unknown

Sexual abuse of minors, an historical phenomenon which can be found in every culture and in every society, has relatively recently become the object of systematic study. This is due to the changed sensibility of public opinion on a topic that in the past was considered a taboo. Even today, however, the available statistics gathered by various national and international organizations (WHO, UNICEF, INTERPOL, EUROPOL, etc.) do not represent the true extent of the phenomenon which is often underestimated, primarily because many cases of sexual abuse of minors are not reported. In fact, **1 out of 3 tell no one** (THORN, 2017). Research conducted by UNICEF in 30 countries confirms this fact. A small percentage of victims said that they asked for help. Behind this reluctance could be the fear of vendetta, feelings of guilt, shame, confusion, distrust in institutions, cultural and social conditioning, but also misinformation regarding the services and structures that can help. The one thing that is certain is that millions of children in the world are victims of exploitation and sexual abuse.

General Data[8]

The Victims

►**Global level:** In 2017, the WHO estimated that up to **1 billion minors between the ages of 2 and 17 years of age have endured violence** either physical, emotional, or sexual. Sexual abuse (from groping to rape), according to some UNICEF estimates from 2014, affected over **120 million children**, representing the highest number of victims. In 2017, the same UN organization reported that in 38 low and middle income countries, almost 17 million adult women admitted having a forced sexual relationship during their childhood.

►**Europe:** In 2013, the WHO estimated that **almost 18 million babies** had been victims of sexual abuse. Of these, 13.4% were girls and 5.7%, boys. According to UNICEF, in 28 European countries, about 2.5 million young women have reported sexual abuse, with or without physical contact, before the age of 15 years (data published in 2017). In addition, 44 million (about 22.9%) have been victims of physical violence, while 55 million (29.6%) have been victims of psychological violence. And this is not all: in 2017, an INTERPOL report on the sexual exploitation of minors led to the identification of 14,289 victims in 54 European countries.

[8] The data reported here refers to a sampling of countries chosen on the basis of the availability of reliable data.

►**Asia**: In India, between 2001 and 2011, the "**Asian Center for Human Rights**" reported a total of **48.338 cases of the rape of minors**, with an increase of 336%: from 2,113 cases in 2001, to 7,112 cases in 2011.

►**North America:** In the United States, official government data reports that over **700 million children** are victims of violence and abuse every year. According to the International Center for Missing and Exploited Children (ICMEC), one out of 10 children experiences sexual abuse.

►**Oceania*:*** In Australia, according to data published by the Australian Institute of Health and Welfare (AIHW) in February 2018, covering the years 2015-2017, 1 out of 6 women (16%, or 1.5 million) reported that they were abused physically or sexually before the age of 15, and 1 out of 9 men (11%, or 9.92 thousand) reported that they were abused when they were boys. Between 2015-2016, about 450 million children were under child protection measures and 55,600 minors had been removed from their homes to treat the abuse suffered and prevent further abuse. The risks that the native populations experience should not be forgotten: according to AIHW, between 2015-2016, indigenous children were 7 times more likely to suffer abuse or abandonment in respect to their non-indigenous peers.

►**Africa** In South Africa the results of research conducted by the Center for Justice and Crime Prevention revealed that in 2016, 1 out of 3 South Africans, male or female, was at risk of sexual abuse before reaching the age of 17. According to that study, the first of its kind on the national scale in South Africa, **784.967** teenagers between the ages of 15 and 17 had already experienced sexual abuse. The victims in this case are prevalently boys. Not even 1/3 had reported the violence to the police.

In other African countries, the sexual abuse of minors is part of the wider context of violence linked to conflict which plagues the continent and makes it difficult to quantify. The phenomenon is also closely connected with the practice of **early marriage** which is widespread in various African nations.

Who commits the abuse?

►On the **global level**, it has emerged that such violence (whether physical, sexual or emotional) is committed mostly by **parents, relatives, spouses of child brides, or teachers**. In addition, according to UNICEF data from 2017 regarding 28 countries, out of 10 adolescents who have reported forced sexual relations, 9 revealed that they were victims of a person they know or was close to the family.

►The home is not the only theater of violence. Others, such as **schools and the world of sports** are also environments in which episodes of sexual abuse can occur. Research done by the UK's National Society for the Prevention of Cruelty to Children in 2011 reported that 29% of the children interviewed reported that they had experienced sexual harassment (physical and verbal) in the sporting centers they frequented.

Online

►With the develop of the internet, cases of abuse and violence perpetrated online is clearly growing. According to data from 2017 from the Internet Watch Foundation (IWF), **a web page displays images of children being sexually abused every 7 minutes**. In 2017, 78,589 URLs were identified that contained images of sexual abuse, concentrated particularly in the Netherlands, followed by the United States, Canada, France and Russia. 55% of the victims are less than 10 years old. 86% contained images of girls, 7% of boys, and 5% contained images of both boys and girls.

Sex tourism

►According to data from 2017, the World Tourism Organization (UNWTO), each year **3 million** persons take a trip in order to have sexual relations with minors. The most popular destinations are **Brazil, Dominican Republic, Colombia, Thailand and Cambodia**, and more recently, some African and Eastern European countries.

►The first six countries of origin of those who perpetrate the abuse are: France, Germany, the United Kingdom, China, Japan and Italy. Not to be overlooked is the growing number of women traveling to developing countries seeking paid sex with minors. In total, they represent about 10% of the world's sex tourists.

►In addition, according to a study conducted by ECPAT International (End Child Prostitution in Asian Tourism) between 2015 and 2016, 35% of these sex tourists are regular customers, while 65% are occasional customers. It is a significant fact that the perpetrators of such crimes, in most cases, are oblivious of the fact that they are committing a crime.

"Best Practices"

Under the leadership of the WHO, a group of 10 international agencies[9] developed an approved a series of strategies called **INSPIRE**, in total **7 strategies to put an end to violence against children**. Each letter of the word INSPIRE represents one of the strategies, most of which have proven to be effective in preventing various types of violence, as well as being beneficial in such sectors as mental health, education, and crime reduction.

The seven strategies are:

- **Implementation and enforcement of laws**: e.g. prohibiting violent discipline and limiting access to alcohol and firearms.
- **Norms and values**: e.g. modifying the cultural norms that permit the sexual abuse of girls or aggressive behavior between boys.
- **Safe environments**: i.e. identifying the "hot spots" for violence in the neighborhood and then addressing local causes through policies aimed at resolving the problems and providing other types of intervention.
- **Parent and caregiver support**: e.g. providing formation for parents of young people, and first-time parents.
- **Income and economic strengthening**: such as microfinance fostering economic equality between men and women;
- **Response and support services**: e.g. guaranteeing children who have been exposed to violence adequate access to emergency care and to psychiatric and social services.
- **Education and life skills**: such as ensuring that children attend school and providing life training and other social skills.

---

[9] CDC: United States Centers for Disease Control and Prevention; CRC: Convention on the Rights of the Child; End Violence Against Children: The Global Partnership; PAHO: Pan American Health Organization; PEPFAR: President's Emergency Program for AIDS Relief; TfG: Together for Girls; UNICEF: United Nations Children's Fund; UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime; USAID: United States Agency for International Development; WHO: World Health Organization